



BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

VII LEGISLATURA NÚM. 265

22 de julio de 2010

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de internet en la siguiente dirección:
<http://www.parcn.es>

SUMARIO

PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES

7L/PO/C-0945 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Dulce Xerach Pérez López**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre el Espacio Cultural El Tanque lugar a conservar como parte del patrimonio industrial, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Página 6

7L/PO/C-0952 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Guacimara Medina Pérez**, del **GP Socialista Canario**, sobre medidas estructurales para frenar la caída del paro y luchar contra la crisis, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Página 6

7L/PO/C-0962 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a María Belén Monzón Hernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre el cupo de potencia fijado en el Pecan de energía eólica y fotovoltaica para Gran Canaria, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Página 7

7L/PO/C-0966 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a María del Mar Julios Reyes**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre apoyo a la candidatura de Las Palmas de Gran Canaria como Capital Europea de la Cultura, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Página 8

7L/PO/C-0971 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Francisca Luengo Orol**, del **GP Socialista Canario**, sobre petición de reconocimiento del derecho de persona en situación de dependencia en Grado II, nivel 1, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 9

7L/PO/C-0972 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Francisca Luengo Orol**, del **GP Socialista Canario**, sobre petición del reconocimiento del derecho de persona en situación de dependencia Grado III, nivel 1 y 2, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 9

7L/PO/C-0973 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Francisca Luengo Orol**, del **GP Socialista Canario**, sobre el retraso en el reconocimiento del derecho de las personas en situación de dependencia, Grado III, nivel 1 y 2, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 10

7L/PO/C-0974 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Francisca Luengo Orol**, del **GP Socialista Canario**, sobre financiación en 2007 y 2008 de Servicios de Ayuda a Domicilio, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 11

7L/PO/C-0975 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Francisca Luengo Orol**, del **GP Socialista Canario**, sobre financiación en 2007 y 2008 de Servicios de Teleasistencia, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 11

7L/PO/C-0976 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Francisca Luengo Orol**, del **GP Socialista Canario**, sobre financiación en 2007 y 2008 de prestaciones vinculadas al servicio, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 12

7L/PO/C-0989 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Lidia Ester Padilla Perdomo**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre proyecto de viviendas sociales en Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 13

7L/PO/C-0991 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a María Belén Monzón Hernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre el Centro Canario de apoyo al deportista, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Página 13

7L/PO/C-0992 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a María Belén Monzón Hernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre la Escuela Canaria del Deporte, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Página 14

7L/PO/C-1000 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Figueroo Force**, del **GP Popular**, sobre el sistema de control alternativo en los aeropuertos por el fallo eléctrico en el Centro de Control de Canarias en enero de 2010, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Página 15

7L/PO/C-1003 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a María del Mar Julios Reyes**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre el presupuesto de ingresos del Cabildo Insular de Gran Canaria y del Cabildo Insular de Tenerife sobre los parques tecnológicos, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Página 15

7L/PO/C-1007 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Inocencio Hernández González**, del **GP Socialista Canario**, sobre el certificado de calificación para las viviendas de VPNS, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 16

7L/PO/C-1012 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Guacimara Medina Pérez**, del **GP Socialista Canario**, sobre la Proposición de Ley sobre Catálogo de Especies Protegidas, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

Página 17

7L/PO/C-1014 De la Sra. diputada **D.^a Guacimara Medina Pérez**, del **GP Socialista Canario**, sobre la estrategia de diseño del catálogo respecto a la de 2001, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

Página 17

7L/PO/C-1015 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Guacimara Medina Pérez**, del **GP Socialista Canario**, sobre la comunidad científica en la elaboración del Catálogo de Especies Protegidas, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

Página 18

7L/PO/C-1016 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Guacimara Medina Pérez**, del **GP Socialista Canario**, sobre la Memoria de Evaluación de Especies Amenazadas de Canarias 2009, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

Página 19

7L/PO/C-1021 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Guacimara Medina Pérez**, del **GP Socialista Canario**, sobre la economía sumergida, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Página 19

7L/PO/C-1043 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Cristina Tavío Ascanio**, del **GP Popular**, sobre subvenciones a jóvenes agricultores y ganaderos en 2009, dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Página 20

7L/PO/C-1045 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Cristina Tavío Ascanio**, del **GP Popular**, sobre créditos suscritos en 2009 con el aval de SAECA, dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Página 21

7L/PO/C-1056 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a María del Mar Julios Reyes**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre actuaciones del Plan de Viviendas 2009-2012 en Las Remudas, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 22

7L/PO/C-1057 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a María del Mar Julios Reyes**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre actuaciones del Plan de Vivienda de Canarias 2009-2012 en el Valle de Jinámar, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 23

7L/PO/C-1059 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Carmen María Acosta Acosta**, del **GP Socialista Canario**, sobre la Comisión de Seguimiento de los Planes de Emergencia Social en La Palma, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 23

7L/PO/C-1060 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Carmen María Acosta Acosta**, del **GP Socialista Canario**, sobre los objetivos para la rehabilitación de viviendas rurales, en La Palma, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 24

7L/PO/C-1062 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Inocencio Hernández González**, del **GP Socialista Canario**, sobre alimentos producidos en El Hierro con certificado de alimentos ecológicos, dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Página 25

7L/PO/C-1082 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Dulce Xerach Pérez López**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre visitantes al Parque Nacional del Teide, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

Página 26

7L/PO/C-1083 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. José Ramón Funes Toyos**, del **GP Socialista Canario**, sobre cumplimiento de los acuerdos de Copenhague, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

Página 27

7L/PO/C-1084 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. José Ramón Funes Toyos**, del **GP Socialista Canario**, sobre la reunión de la Asamblea Parlamentaria Paritaria ACP-EU, dirigida al Gobierno.

Página 27

7L/PO/C-1088 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Belén Monzón Hernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre impartición del currículum oficial de Educación para la Ciudadanía, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Página 30

7L/PO/C-1095 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Dulce Xerach Pérez López**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre declaración de Bien de Interés Cultural a favor del Almacén de Cepsa, Santa Cruz de Tenerife, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Página 30

7L/PO/C-1101 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Eulalia Guerra de Paz**, del **GP Socialista Canario**, sobre asignaciones de viviendas de la última promoción en Mogán, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 31

7L/PO/C-1102 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Eulalia Guerra de Paz**, del **GP Socialista Canario**, sobre la ventana única para los trámites del Registro público de vivienda protegida, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 32

7L/PO/C-1103 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Eulalia Guerra de Paz**, del **GP Socialista Canario**, sobre emancipación de las jóvenes canarias, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 32

7L/PO/C-1104 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Eulalia Guerra de Paz**, del **GP Socialista Canario**, sobre viviendas de VPO para entrega en 2010, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 33

7L/PO/C-1106 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Eulalia Guerra de Paz**, del **GP Socialista Canario**, sobre la seguridad en el trabajo en relación con la prevención de Riesgos Laborales, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Página 34

7L/PO/C-1110 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Belén Morales Cabrera**, del **GP Socialista Canario**, sobre corte de suministro eléctrico en el IES Zonzamas, Lanzarote, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Página 35

7L/PO/C-1113 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Olivia Cedrés Rodríguez**, del **GP Socialista Canario**, sobre cumplimiento del Plan General de Servicios Sociales, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 36

7L/PO/C-1114 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Olivia Cedrés Rodríguez**, del **GP Socialista Canario**, sobre el Observatorio Canario de la Pobreza y la Exclusión Social, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 38

7L/PO/C-1115 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Olivia Cedrés Rodríguez**, del **GP Socialista Canario**, sobre mejora de los procesos de adopción de menores, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 38

7L/PO/C-1120 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Lidia Ester Padilla Perdomo**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre actuaciones de la Agencia de Innovación y Desarrollo de la Sociedad de la Información en Fuerteventura en 2010, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Página 40

7L/PO/C-1121 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Lidia Ester Padilla Perdomo**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre actuaciones de la Agencia de Investigación, Innovación y Desarrollo de la Sociedad de la Información en Fuerteventura en 2009, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Página 46

7L/PO/C-1122 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Francisco Acosta Padrón**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre el Plan de Vivienda 2009-2012 en El Hierro, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 51

PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES

7L/PO/C-0945 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Dulce Xerach Pérez López, del GP Coalición Canaria (CC), sobre el Espacio Cultural El Tanque lugar a conservar como parte del patrimonio industrial, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

(Publicación: BOPC núm. 9, de 22/1/10.)
(Registro de entrada núm. 3.599, de 22/6/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 1 de julio de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.1.- De la Sra. diputada D.^a Dulce Xerach Pérez López, del GP Coalición Canaria (CC), sobre el Espacio Cultural El Tanque lugar a conservar como parte del patrimonio industrial, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 175.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 1 de julio de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.^a Dulce Xerach Pérez López, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria (CC), sobre:

EL ESPACIO CULTURAL EL TANQUE, LUGAR A CONSERVAR COMO PARTE DEL PATRIMONIO INDUSTRIAL,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a

lo dispuesto en el artículo 175.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Recientemente, en la Comisión Insular de patrimonio histórico del Cabildo Insular de Tenerife, ha sido tratado dentro del Orden del Día el Espacio Cultural El Tanque como susceptible de convertirse en Bien de Interés Cultural. Siendo aprobada por la citada Comisión la incoación del expediente correspondiente para su declaración como Bien de Interés Cultural.”

Santa Cruz de Tenerife, a 18 de junio de 2010.-
EL VICECONSEJERO RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/C-0952 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Guacimara Medina Pérez, del GP Socialista Canario, sobre medidas estructurales para frenar la caída del paro y luchar contra la crisis, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

(Publicación: BOPC núm. 15, de 29/1/10.)
(Registro de entrada núm. 3.600, de 22/6/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 1 de julio de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.2.- De la Sra. diputada D.^a Guacimara Medina Pérez, del GP Socialista Canario, sobre medidas estructurales para frenar la caída del paro y luchar contra la crisis, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 175.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 1 de julio de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de

respuesta oral, formulada por la Sra. diputada doña Guacimara Medina Pérez, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

MEDIDAS ESTRUCTURALES PARA FRENAR LA CAÍDA DEL PARO Y Luchar CONTRA LA CRISIS,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 175.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Las medidas estructurales y también las coyunturales para evitar el aumento del paro están recogidas en el Pacto Social por la Economía y el Empleo en Canarias. Este documento permite aumentar la eficacia y eficiencia de cada medida adoptada gracias al compromiso de colaboración entre las organizaciones sindicales y empresariales más representativas, las administraciones locales y el Gobierno de Canarias. Se trata de medidas que están relacionadas con la reactivación económica de cada uno de los sectores, el aumento de la productividad y la formación profesional de los residentes.

En cuanto a medidas específicas de empleo para evitar el aumento del paro, destacan la puesta en marcha de incentivos para propiciar que las empresas y los representantes de los trabajadores alcancen acuerdos, mediante la negociación colectiva, para aplicar reducciones de jornada laboral (adaptando los horarios a las necesidades de producción en tiempos de crisis), y evitar así más despidos en las empresas. Para propiciar estos acuerdos, que llevarían a la aplicación de las condiciones del conocido como contrato alemán en Canarias, el SCE pagaría a los trabajadores que asistieran en las horas reducidas de sus jornadas de trabajo a cursos de formación. De este modo, se compensaría parte de la reducción salarial que implica el recorte de horas de trabajo y se mejoraría la cualificación del personal, para en el futuro aumentar la productividad de las empresas canarias. El Gobierno ha reservado inicialmente 5 millones de euros para financiar el pago por la asistencia a los cursos de formación. El éxito de esta medida dependerá de la capacidad de negociación y acuerdo que muestren empresarios y trabajadores en los distintos ámbitos de la negociación colectiva.

También se está incentivando las nuevas contrataciones en empresas privadas, a través de subvenciones a las cuotas de la seguridad social. Se trata de propiciar que los empresarios que puedan tener alguna oportunidad de crear nuevos puestos de trabajo se decidan a hacerlo pese a la situación de crisis. Para ello, el Gobierno de Canarias les ayuda inicialmente a cubrir parte de los costes laborales que genere ese nuevo contrato. Para esta acción se han reservado 60 millones de euros hasta el fin de la legislatura, con los que pretendemos propiciar 20.000 nuevas contrataciones en empresas.

Otras medidas puestas en marcha pero no vinculadas directamente con el empleo son las siguientes:

- Elaboración, aprobación y puesta en marcha de la Estrategia de Desarrollo Industrial de Canarias 2009-2020 (EDIC), entre cuyos objetivos figura evitar que la industria manufacturera canaria siga perdiendo peso y propiciar a medio y largo plazo un aumento de su peso específico en el PIB.

- Reforma de la Formación Profesional para adaptar la oferta formativa a las necesidades reales del mercado de trabajo y la nueva economía.

- Renovación del Programa de Potenciación de las Zonas Comerciales Abiertas de Canarias para continuar trabajando en esta exitosa actuación que ha revitalizado más de 50 núcleos comerciales en todas las islas del Archipiélago. El nuevo programa tendrá vigencia 2010-2015

- Impulso a la implantación de energías renovables, un sector en expansión, con la inminente puesta en marcha de parques eólicos por una potencia de 440 megavatios y la instalación ya montada y en funcionamiento de más de 90 megavatios en plantas fotovoltaicas.

- Apoyo a la innovación: Con la creación de la Agencia Canaria de Innovación, Investigación y Sociedad de la Información (ACIISI) se han concentrado los recursos económicos públicos destinados a potenciar el desarrollo, la investigación y la innovación en Canarias. Se trata de una clara apuesta por modernizar nuestra economía que está empezando a dar resultados.

Todas las descritas son acciones que ha emprendido el Gobierno regional, pero que por sí solas no sacarán a Canarias de la crisis, ya que el Archipiélago está sujeto a las directrices económicas que diseña el Gobierno de España, que son las que determinan la evolución económica de ésta y de todas las autonomías españolas”.

Santa Cruz de Tenerife, a 17 de junio de 2010.-
EL VICECONSEJERO RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/C-0962 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a María Belén Monzón Hernández, del GP Socialista Canario, sobre el cupo de potencia fijado en el Pecan de energía eólica y fotovoltaica para Gran Canaria, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

(Publicación: BOPC núm. 27, de 10/2/10.)
(Registro de entrada núm. 3.601, de 22/6/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 1 de julio de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.3.- De la Sra. diputada D.^a María Belén Monzón Hernández, del GP Socialista Canario, sobre el cupo de potencia fijado en el Pecan de energía eólica y fotovoltaica para Gran Canaria, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 175.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 1 de julio de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.^a María Belén Monzón Hernández, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

EL CUPO DE POTENCIA FIJADO EN EL PECAN DE ENERGÍA EÓLICA Y FOTOVOLTAICA PARA GRAN CANARIA,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 175.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“El Gobierno de Canarias trabaja para cumplir los objetivos fijados en el Plan Energético de Canarias 2006 (Pecan) en todas las islas. En el caso de Gran Canaria, ya están adjudicados de forma definitiva el concurso para la asignación de potencia eólica en parques eólicos de consumos asociados y el concurso para la asignación de potencia eólica en la modalidad de nuevos parques eólicos destinados a verter toda la energía en los sistemas eléctricos insulares. En dicho concurso se adjudicaron un total de 192 MW del total de 440MW que existían para el conjunto del Archipiélago.

En relación con la energía fotovoltaica, Gran Canaria cuenta en la actualidad con un total de 22,2 MW instalados.

Respecto a la garantía de rentabilidad de las instalaciones, el Gobierno de Canarias no tiene competencias en la materia, siendo fijadas las tarifas con las que se retribuyen las energías renovables por el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.”

Santa Cruz de Tenerife, a 18 de junio de 2010.-
EL VICECONSEJERO RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/C-0966 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a María del Mar Julios Reyes, del GP Coalición Canaria (CC), sobre apoyo a la candidatura de Las Palmas de Gran Canaria como Capital Europea de la Cultura, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

(Publicación: BOPC núm. 27, de 10/2/10.)
(Registro de entrada núm. 3.602, de 22/6/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 1 de julio de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.4.- De la Sra. diputada D.^a María del Mar Julios Reyes, del GP Coalición Canaria (CC), sobre apoyo a la candidatura de Las Palmas de Gran Canaria como Capital Europea de la Cultura, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 175.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 1 de julio de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.^a María del Mar Julios Reyes, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria (CC), sobre:

APOYO A LA CANDIDATURA DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA COMO CAPITAL EUROPEA DE LA CULTURA,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 175.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“El Gobierno de Canarias a través de la Viceconsejería de Cultura y Deportes, tras reunión mantenida con el Alcalde de la ciudad de las Palmas de Gran Canaria, ha adoptado los siguientes acuerdos:

- Apoyar la candidatura de la ciudad de las Palmas de Gran Canaria, como Capital Europea de la Cultura para el 2.016.

- Introducir el logo de la ciudad de las Palmas de Gran Canaria como Capital Europea de la Cultura para 2016 en todas las acciones culturales que se efectúen con motivo de la candidatura europea, especialmente, en las acciones culturales en las que participe el Septenio, tanto en las que se realicen en el extranjero como con el resto del Estado Español.

Además se acordó que el Gobierno de Canarias informaría al citado Ayuntamiento de la celebración del Séptimo Campus Euroamericano y de Cooperación Cultural, con el fin de que informen a los participantes de Europa, África y América de la citada candidatura.”

Santa Cruz de Tenerife, a 18 de junio de 2010.-
EL VICECONSEJERO RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/C-0971 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Francisca Luengo Orol, del GP Socialista Canario, sobre petición de reconocimiento del derecho de persona en situación de dependencia en Grado II, nivel 1, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 38, de 18/2/10.)
(Registro de entrada núm. 3.663, de 23/6/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 1 de julio de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN
CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.5.- De la Sra. diputada D.ª Francisca Luengo Orol, del GP Socialista Canario, sobre petición de reconocimiento del derecho de persona en situación de dependencia en Grado II, nivel 1, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 175.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 1 de julio de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.ª Francisca Luengo Orol, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

PETICIÓN DE RECONOCIMIENTO DEL DERECHO DE PERSONA EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA EN GRADO II, NIVEL 1,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 175.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Tal y como establece la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia en su Disposición Final Primera, la aplicación de la Ley será progresiva, de manera que la efectividad del derecho a las prestaciones se ejercitará progresivamente, de modo gradual y se realizará de acuerdo con un calendario que parte de enero de 2007.

En este sentido, a partir de enero de 2008 se incorpora la Dependencia Severa (Grado II) en su Nivel 2 gradualmente hasta el 2009, y a partir de enero de 2009 hasta 2010 se vendrá incorporando la Dependencia Severa en su Nivel 1.”

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de junio de 2010.-
EL VICECONSEJERO RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/C-0972 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Francisca Luengo Orol, del GP Socialista Canario, sobre petición del reconocimiento del derecho de persona en situación de dependencia Grado III, nivel 1 y 2, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 38, de 18/2/10.)
(Registro de entrada núm. 3.664, de 23/6/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 1 de julio de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN
CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.6.- De la Sra. diputada D.ª Francisca Luengo Orol, del GP Socialista Canario, sobre petición del reconocimiento del derecho de persona en situación de dependencia Grado III, nivel 1 y 2, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 175.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la

señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 1 de julio de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada doña Francisca Luengo Orol, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

PETICIÓN DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO DE PERSONA EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA GRADO III, NIVEL 1 Y 2,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 175.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Tal y como establece la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia en su artículo 3.q) “Las personas en situación de gran dependencia serán atendidas de manera preferente.”

En este sentido, se está dando preferencia a los “Gran Dependientes” (Grado III) para la adjudicación de la prestación que le corresponda”.

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de junio de 2010.-
EL VICECONSEJERO RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/C-0973 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Francisca Luengo Orol, del GP Socialista Canario, sobre el retraso en el reconocimiento del derecho de las personas en situación de dependencia, Grado III, nivel 1 y 2, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 38, de 18/2/10.)
(Registro de entrada núm. 3.665, de 23/6/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 1 de julio de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN
CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.7.- De la Sra. diputada D.^a Francisca Luengo Orol, del GP Socialista Canario, sobre el retraso en el

reconocimiento del derecho de las personas en situación de dependencia, Grado III, nivel 1 y 2, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 175.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 1 de julio de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada doña Francisca Luengo Orol, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

EL RETRASO EN EL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO DE LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA, GRADO III, NIVEL 1 Y 2,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 175.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“La entrada en vigor de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia tuvo como consecuencia inmediata la presentación ante la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias de más de 30.000 solicitudes de acogimiento a sus disposiciones. Este hecho ha causado un impacto descomunal en la infraestructura administrativa no sólo gubernamental, sino que el ámbito local también se ha visto afectado.

Todo ello ha devenido en un significativo retraso en la tramitación de los expedientes y en especial del sector de los grandes dependientes, por constituir mayoría en las solicitudes. Asumido esto, se está procediendo, de conformidad con lo preceptuado en la Ley, a conceder una absoluta preferencia en el trámite administrativo a los expedientes susceptibles de desembocar en una declaración de dependencia en Grado III, niveles 1 y 2, contemplándose, asimismo, la mejora de la dotación de personal encargado de diligenciar los expedientes. De hecho, se ha procedido a gestionar la contratación de

Trabajadores Sociales para ayudar a los Ayuntamientos, en el marco del creciente contacto y colaboración con los Colegios Oficiales de Trabajadores Sociales, incrementándose, asimismo, la coordinación con los Cabildos Insulares”.

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de junio de 2010.-
EL VICECONSEJERO RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/C-0974 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Francisca Luengo Orol, del GP Socialista Canario, sobre financiación en 2007 y 2008 de Servicios de Ayuda a Domicilio, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 38, de 18/2/10.)
(Registro de entrada núm. 3.726, de 25/6/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 1 de julio de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.8.- De la Sra. diputada D.ª Francisca Luengo Orol, del GP Socialista Canario, sobre financiación en 2007 y 2008 de Servicios de Ayuda a Domicilio, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 175.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 1 de julio de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.ª Francisca Luengo Orol, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

FINANCIACIÓN EN 2007 Y 2008 DE SERVICIOS DE AYUDA A DOMICILIO,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, por el presente se traslada

la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 175.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Aun cuando viene contemplado dentro del capítulo de recursos del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, el servicio de Atención Domiciliaria, hasta la fecha, es prestado por los distintos Ayuntamientos en su área territorial municipal, por acuerdo con el resto de las Administraciones Públicas, e integrado dentro del Plan Concertado de Prestaciones Básicas. Una vez consolidada la Ley de Dependencia como soporte de un Plan globalizador de atención a personas en situación de dependencia, este Servicio pasará a constituir uno de los recursos con mayor número de beneficiarios del Sistema.”

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de junio de 2010.-
EL VICECONSEJERO RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/C-0975 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Francisca Luengo Orol, del GP Socialista Canario, sobre financiación en 2007 y 2008 de Servicios de Teleasistencia, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 38, de 18/2/10.)
(Registro de entrada núm. 3.727, de 25/6/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 1 de julio de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.9.- De la Sra. diputada D.ª Francisca Luengo Orol, del GP Socialista Canario, sobre financiación en 2007 y 2008 de Servicios de Teleasistencia, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 175.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 1 de julio de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.^a Francisca Luengo Orol, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

FINANCIACIÓN EN 2007 Y 2008 DE SERVICIOS DE TELEASISTENCIA,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 175.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“El artículo 22.1 de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia establece que ‘El servicio de Teleasistencia facilita asistencia a los beneficiarios mediante el uso de tecnologías de la comunicación y de la información, con apoyo de los medios personales necesarios, en respuesta inmediata ante situaciones de emergencia, o de inseguridad, soledad y aislamiento. Puede ser un servicio independiente o complementario al de ayuda a domicilio’.

Que dicho servicio se viene prestando a través de los Ayuntamientos, que lo facilitan a aquellas personas residentes en el municipio que por su condición lo necesiten.”

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de junio de 2010.-
EL VICECONSEJERO RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/C-0976 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Francisca Luengo Orol, del GP Socialista Canario, sobre financiación en 2007 y 2008 de prestaciones vinculadas al servicio, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 38, de 18/2/10.)
(Registro de entrada núm. 3.728, de 25/6/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 1 de julio de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.10.- De la Sra. diputada D.^a Francisca Luengo Orol, del GP Socialista Canario, sobre financiación en 2007 y 2008 de prestaciones vinculadas al servicio, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 175.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la

señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 1 de julio de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.^a Francisca Luengo Orol, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

FINANCIACIÓN EN 2007 Y 2008 DE PRESTACIONES VINCULADAS AL SERVICIO,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 175.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“La Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia establece, en su artículo 14.3, que “De no ser posible la atención mediante alguno de los servicios del catálogo recogidos en el artículo 15, en los Convenios a que se refiere el artículo 10 se incorporará la prestación económica vinculada establecida en el artículo 17. Esta prestación irá destinada a la cobertura de los gastos del servicio previsto en el Programa Individual de Atención al que se refiere el artículo 29, debiendo ser prestado por una entidad o centro acreditado para la atención a la dependencia.”

El artículo 16.1 dispone que “Las prestaciones y servicios establecidos en esta Ley se integran en la Red de Servicios Sociales de las respectivas Comunidades Autónomas en el ámbito de las competencias que las mismas tienen asumidas. La red de centros estará formada por los centros públicos de las Comunidades Autónomas, de las Entidades Locales, los centros de referencia estatal para la promoción de la autonomía personal y para la atención y cuidado de situaciones de dependencia, así como los privados concertados debidamente acreditados.”

En este sentido, se están concediendo prestaciones económicas vinculadas al servicio en la medida que los solicitantes se encuentran disfrutando de plazas en Centros Privados debidamente acreditados.”

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de junio de 2010.-
EL VICECONSEJERO RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/C-0989 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Lidia Ester Padilla Perdomo, del GP Coalición Canaria (CC), sobre proyecto de viviendas sociales en Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 46, de 23/2/10.)
(Registro de entrada núm. 3.603, de 22/6/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 1 de julio de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.11.- De la Sra. diputada D.^a Lidia Ester Padilla Perdomo, del GP Coalición Canaria (CC), sobre proyecto de viviendas sociales en Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 175.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 1 de julio de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.^a Lidia Ester Padilla Perdomo, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria (CC), sobre:

PROYECTO DE VIVIENDAS SOCIALES EN FUERTEVENTURA,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, Industria y Comercio, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 175.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Se encuentra en ejecución la construcción de 40 Viviendas Protegidas en Gran Tarajal, TM Tuineje; en contratación de la redacción de proyecto para la construcción de 24 Viviendas Protegidas de Promoción Pública en Rosa Vila, TM Puerto del Rosario y, por último, en fase de licitación de la redacción de proyecto

para la construcción de 40 Viviendas Protegidas de Promoción Pública en Calle Don Quijote, TM Puerto del Rosario.”

Santa Cruz de Tenerife, a 18 de junio de 2010.-
EL VICECONSEJERO RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/C-0991 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a María Belén Monzón Hernández, del GP Socialista Canario, sobre el Centro Canario de apoyo al deportista, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

(Publicación: BOPC núm. 46, de 23/2/10.)
(Registro de entrada núm. 3.604, de 22/6/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 1 de julio de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.12.- De la Sra. diputada D.^a María Belén Monzón Hernández, del GP Socialista Canario, sobre el Centro Canario de apoyo al deportista, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 175.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 1 de julio de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.^a María Belén Monzón Hernández, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

EL CENTRO CANARIO DE APOYO AL DEPORTISTA,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a

lo dispuesto en el artículo 175.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“El Centro de apoyo al deportista es un servicio del Gobierno de Canarias que lleva a cabo la Dirección General de Deportes y a través del cual se realizan actividades de control, evaluación y seguimiento médico-deportivo de todos los deportistas de alta competición que lo solicitan por medio de los clubes o federaciones. Este Centro, además, es responsable de la Comisión Antidopaje de Canarias.”

Santa Cruz de Tenerife, a 18 de junio de 2010.-
EL VICECONSEJERO RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/C-0992 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Belén Monzón Hernández, del GP Socialista Canario, sobre la Escuela Canaria del Deporte, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

(Publicación: BOPC núm. 46, de 23/2/10.)
(Registro de entrada núm. 3.605, de 22/6/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 1 de julio de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.13.- De la Sra. diputada D.ª María Belén Monzón Hernández, del GP Socialista Canario, sobre la Escuela Canaria del Deporte, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 175.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 1 de julio de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.ª María Belén Monzón Hernández, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

LA ESCUELA CANARIA DEL DEPORTE,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 175.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Actividades que se han desarrollado en el último año y las previstas para el año 2010:

- **VI Jornada sobre Políticas Deportivas: fiscalidad, recursos y marketing.**

Que tuvo lugar el 20 de mayo de 2009 en el Hotel Imperial Playa de las Canteras, con 60 inscritos.

- **Jornada sobre Medio Ambiente y Deporte Sostenible.**

Que tuvo lugar el 18 de septiembre de 2009 en el Hotel Imperial Playa de las Canteras, con 50 inscritos.

- **Jornada sobre Deporte, Marketing y Empresa.**

Que tuvo lugar el 18 de noviembre de 2009 en las instalaciones de la Cámara de Comercio de Santa Cruz de Tenerife, con 100 inscritos.

- **VII Jornada sobre Políticas Deportivas.**

Celebradas el 3 de junio de 2010 en la isla de La Palma **Congreso Internacional Canarias 2010.**

Prevista para octubre de 2010 en la isla de Gran Canaria.

Para la «mejora del funcionamiento y gestión de las federaciones deportivas canarias» las actuaciones han sido las siguientes durante los últimos años

Concesión de locales en Las Palmas de Gran Canaria y Santa Cruz de Tenerife para las siguientes federaciones deportivas canarias que así lo han solicitado:

- Federación Canaria de Triatlón
- Federación Canaria de Piragüismo
- Federación Canaria de Luchas y Modalidades Asociadas

- Federación Canaria de Atletismo
- Federación Canaria de Montañismo
- Federación Canaria de Actividades Subacuáticas
- Federación Canaria de Boxeo
- Federación Canaria de Tiro con Arco
- Federación Canaria de Motonáutica
- Federación Canaria de Pesca y Cástring
- Federación Canaria de Béisbol y Sófbol
- Federación Canaria de Espeleología
- Federación Canaria de Surf
- Federación Canaria de Tenis De Mesa

Concesión de equipos informáticos para las siguientes federaciones deportivas canarias que así lo han solicitado:

- Federación Canaria de Hockey
- Federación Canaria de Voleibol
- Federación Canaria de Lucha del Garrote
- Federación Canaria de Bola Canaria y Petanca
- Federación Canaria de Boxeo
- Federación Canaria de Tiro con Arco
- Federación Canaria de Atletismo
- Federación Canaria de Pelota
- Federación Canaria de Colombofilia
- Federación Canaria de Bádminton
- Federación Canaria de Piragüismo
- Federación Canaria de Pentatlón Moderno

- Federación Canaria de Balonmano
 - Federación Canaria de Triatlón
 - Federación Canaria de Vela Latina
 - Federación Canaria de Tenis de Mesa
 - Federación Canaria de Luchas y Modalidades Asociadas

- Federación Canaria de Motonáutica
 - Federación Canaria de Hípica
 - Federación Canaria de Actividades Subacuáticas
 - Federación Canaria de Squash
 - Federación Canaria de Ciclismo
 - Federación Canaria de Patinaje
 - Federación Canaria de Halterofilia
 - Federación Canaria de Tenis.”

Santa Cruz de Tenerife, a 18 de junio de 2010.-
 EL VICECONSEJERO RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/C-1000 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Figuereo Force, del GP Popular, sobre el sistema de control alternativo en los aeropuertos por el fallo eléctrico en el Centro de Control de Canarias en enero de 2010, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

(Publicación: BOPC núm. 46, de 23/2/10.)
 (Registro de entrada núm. 3.606, de 22/6/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 1 de julio de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN
 CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.14.- Del Sr. diputado D. Fernando Figuereo Force, del GP Popular, sobre el sistema de control alternativo en los aeropuertos por el fallo eléctrico en el Centro de Control de Canarias en enero de 2010, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 175.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 1 de julio de 2010.-
 EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Figuereo Force, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

EL SISTEMA DE CONTROL ALTERNATIVO EN LOS AEROPUERTOS POR EL FALLO ELÉCTRICO EN EL CENTRO DE CONTROL DE CANARIAS EN ENERO DE 2010,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 175.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“El fallo eléctrico se produjo en unas instalaciones privadas de Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (Aena), pertenecientes al Estado. El sistema eléctrico canario no registró ningún fallo el día en que se produjo el corte eléctrico en el Centro de Control de Canarias, según la información aportada por la empresa suministradora Unelco Endesa. El Gobierno central no ha dado explicaciones a la Consejería de Empleo, Industria y Comercio sobre el particular.”

Santa Cruz de Tenerife, a 18 de junio de 2010.-
 EL VICECONSEJERO RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/C-1003 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María del Mar Julios Reyes, del GP Coalición Canaria (CC), sobre el presupuesto de ingresos del Cabildo Insular de Gran Canaria y del Cabildo Insular de Tenerife sobre los parques tecnológicos, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

(Publicación: BOPC núm. 54, de 2/3/10.)
 (Registro de entrada núm. 3.607, de 22/6/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 1 de julio de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN
 CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.15.- De la Sra. diputada D.ª María del Mar Julios Reyes, del GP Coalición Canaria (CC), sobre el presupuesto de ingresos del Cabildo Insular de Gran Canaria y del Cabildo Insular de Tenerife sobre los parques tecnológicos, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 175.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme

a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 1 de julio de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.^a María del Mar Julios Reyes, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria (CC), sobre:

EL PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA Y DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE SOBRE LOS PARQUES TECNOLÓGICOS,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 175.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“No existen diferencias en la previsión de inversión del Gobierno de Canarias. En cualquier caso, cada Administración pública gestiona sus presupuestos de la manera que estima oportuna. Respecto a este asunto en concreto, cabe señalar que el Consejo de Gobierno aprobó el pasado mes de marzo la gestión, por parte del Instituto Tecnológico de Canarias (ITC), del gasto correspondiente a la anualidad del 2010, por importe de 50 millones de euros, para desarrollar el convenio suscrito con el Ministerio de Ciencia e Innovación, para el fortalecimiento y apoyo a la red de Parques Tecnológicos de Canarias.

El citado convenio se firmó el pasado mes de diciembre entre el presidente del Gobierno, Paulino Rivero, y la ministra de Ciencia e Innovación, según el cual el Ministerio concede un préstamo anticipado de 150 millones de euros, para la construcción de tres nuevos parques tecnológicos, que el Gobierno de Canarias deberá devolver en 10 años, con cinco años de carencia e interés cero. La Agencia Canaria de Investigación, Innovación y Sociedad de la Información (ACIISI), a través del ITC, tiene el cometido de propiciar el desarrollo de estos tres parques tecnológicos que se ubicarán en Fuerteventura, Gran Canaria y Tenerife, con una financiación de 50 millones de euros para cada uno de ellos.”

Santa Cruz de Tenerife, a 18 de junio de 2010.-
EL VICECONSEJERO RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/C-1007 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Inocencio Hernández González, del GP Socialista Canario, sobre el certificado de calificación para las viviendas de VPNS, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 72, de 16/3/10.)
(Registro de entrada núm. 3.666, de 23/6/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 1 de julio de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.16.- Del Sr. diputado D. Inocencio Hernández González, del GP Socialista Canario, sobre el certificado de calificación para las viviendas de VPNS, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 175.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 1 de julio de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Inocencio Hernández González, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

EL CERTIFICADO DE CALIFICACIÓN PARA LAS VIVIENDAS DE VPNS,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 175.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“El Gobierno de Canarias y, en particular, el Instituto Canario de la Vivienda, realizan un importante esfuerzo para poder dar a los ciudadanos una vivienda digna y adecuada, así como para ofrecerles ayudas que para los jóvenes, actualmente, son las más altas del Estado.

En este sentido, especificar que las VPNS o Viviendas de Primera Necesidad Social son competencia de las Corporaciones Locales cuya finalidad, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del Gobierno Local y Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, es facilitar el acceso a una vivienda digna con el menor coste posible, a aquellos vecinos que por su bajo nivel de rentas así lo justifiquen.

En consecuencia, son los Ayuntamientos los que otorgan la correspondiente subvención, de acuerdo a las necesidades de los solicitantes, los costes por proyectos y dirección de obras con aplicación de las condiciones más beneficiosas previstas en el Reglamento de Régimen Interior sobre tratamiento de los expedientes de Viviendas de Primera Necesidad Social, aprobado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Canarias constituyéndose así el Ayuntamiento en mediador entre los demandantes de viviendas de primera necesidad social y los profesionales competentes.

Por lo expuesto, y en la medida que la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda no tiene competencia alguna en este tipo de viviendas no es posible informar al respecto.”

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de junio de 2010.-
EL VICECONSEJERO RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/C-1012 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Guacimara Medina Pérez, del GP Socialista Canario, sobre la Proposición de Ley sobre Catálogo de Especies Protegidas, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

(Publicación: BOPC núm. 72, de 16/3/10.)
(Registro de entrada núm. 3.667, de 23/6/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 1 de julio de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.17.- De la Sra. diputada D.^a Guacimara Medina Pérez, del GP Socialista Canario, sobre la Proposición de Ley sobre Catálogo de Especies Protegidas, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 175.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado

por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 1 de julio de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.^a Guacimara Medina Pérez, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

LA PROPOSICIÓN DE LEY SOBRE CATÁLOGO DE ESPECIES PROTEGIDAS,

recabada la información de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 175.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“La Ley 4/2010, de 4 de junio, del Catálogo Canario de Especies Protegidas establece el procedimiento de modificación y los criterios para la inclusión de los taxones en cada una de las categorías previstas en la misma y, por tanto, el Gobierno cuando se produzcan las circunstancias que aconsejen la adopción de tales previsiones, actuará conforme al procedimiento legalmente establecido.”

Santa Cruz de Tenerife, a 23 de junio de 2010.-
EL VICECONSEJERO RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/C-1014 De la Sra. diputada D.^a Guacimara Medina Pérez, del GP Socialista Canario, sobre la estrategia de diseño del catálogo respecto a la de 2001, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

(Publicación: BOPC núm. 72, de 16/3/10.)
(Registro de entrada núm. 3.668, de 23/6/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 1 de julio de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.18.- De la Sra. diputada D.^a Guacimara Medina Pérez, del GP Socialista Canario, sobre la estrategia de diseño del catálogo respecto a la de 2001, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 175.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 1 de julio de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada doña Guacimara Medina Pérez, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

LA ESTRATEGIA DE DISEÑO DEL CATÁLOGO RESPECTO A LA DE 2001,

recabada la información de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 175.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“En la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial no ha cambiado nada que influya en el diseño del catálogo de especies, más allá del más extenso conocimiento del estado de conservación de los taxones y la más reciente evaluación de las especies, conocimiento resultado del constante trabajo en actualizar el Banco de Datos de Biodiversidad, y la evaluación de las especies o poblaciones. Toda esta información fue puesta a disposición del grupo parlamentario que presentó la proposición de ley que ha dado lugar a la aprobación de la Ley 4/2010, del Catálogo Canario de Especies Protegidas y como consta en su exposición de motivos, “se procede a una reordenación de la tipología de especies protegidas con el ánimo de lograr una correspondencia y exactitud clara entre el Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y el Catálogo Español de Especies Amenazadas, creados por la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, con el Catálogo Canario de Especies Protegidas”.

Santa Cruz de Tenerife, a 23 de junio de 2010.-
EL VICECONSEJERO RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/C-1015 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Guacimara Medina Pérez, del GP Socialista Canario, sobre la comunidad científica en la elaboración del Catálogo de Especies Protegidas, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

(Publicación: BOPC núm. 72, de 16/3/10.)
(Registro de entrada núm. 3.669, de 23/6/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 1 de julio de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.19.- De la Sra. diputada D.ª Guacimara Medina Pérez, del GP Socialista Canario, sobre la comunidad científica en la elaboración del Catálogo de Especies Protegidas, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 175.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 1 de julio de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada doña Guacimara Medina Pérez, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

LA COMUNIDAD CIENTÍFICA EN LA ELABORACIÓN DEL CATÁLOGO DE ESPECIES PROTEGIDAS,

recabada la información de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 175.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“La Ley 4/2010, de 4 de junio, del Catálogo Canario de Especies Protegidas, se deriva de una proposición de ley a iniciativa de un grupo parlamentario y, por tanto,

no es el Gobierno el que puede informarle sobre si en el procedimiento de elaboración y aprobación de esta ley se ha tenido en cuenta a la comunidad científica.

No obstante, el Gobierno puso en marcha en 1999 el Banco de Datos de la Biodiversidad, una base de datos donde se registran todas las especies que se han citado en Canarias y su distribución a la máxima resolución posible. Esta base de datos se nutre de miles de publicaciones e informes inéditos de científicos y naturalistas. En los últimos años, la Consejería contrató diversos trabajos a miembros de las universidades canarias y al colegio de biólogos, por tanto, la comunidad científica, que se constan en el Banco de Datos de la Biodiversidad.

El Banco de Datos de Biodiversidad constituye un mecanismo para facilitar la toma de decisiones informada, de modo de puente entre los científicos generadores de conocimiento y los gestores con responsabilidad en la conservación de la naturaleza. Una de las aplicaciones prácticas del Banco de Datos es la evaluación del estado de conservación de las especies que por parte de la Consejería fue enviada al grupo proponente”.

Santa Cruz de Tenerife, a 23 de junio de 2010.-
EL VICECONSEJERO RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/C-1016 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Guacimara Medina Pérez, del GP Socialista Canario, sobre la Memoria de Evaluación de Especies Amenazadas de Canarias 2009, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

(Publicación: BOPC núm. 72, de 16/3/10.)
(Registro de entrada núm. 3.670, de 23/6/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 1 de julio de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN
CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.20.- De la Sra. diputada D.^a Guacimara Medina Pérez, del GP Socialista Canario, sobre la Memoria de Evaluación de Especies Amenazadas de Canarias 2009, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 175.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 1 de julio de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada doña Guacimara Medina Pérez, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

LA MEMORIA DE EVALUACIÓN DE ESPECIES AMENAZADAS DE CANARIAS EN 2009,

recabada la información de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 175.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“La evaluación de especies amenazadas de Canarias realizada por los técnicos de la Consejería aplicando los criterios y categorías vigentes hasta la entrada en vigor de la Ley 4/2010, del Catálogo Canario de Especies Protegidas, es uno de los pasos necesarios para el conocimiento del estado de conservación y para determinar si las medidas adoptadas de conservación son adecuadas o han de modificarse para conseguir el objetivo de la adecuada conservación de los especies, subespecies y poblaciones en Canarias.

El estado de conservación de las especies puede variar con el tiempo en función de múltiples circunstancias y cualquier catálogo que establezca categorías de protección de taxones ha de tener un carácter dinámico, de manera que la categoría asignada se ajuste a su estado real de conservación en cada momento, por lo que la labor de evaluación de las especies es una actividad que se realiza de forma periódica”.

Santa Cruz de Tenerife, a 23 de junio de 2010.-
EL VICECONSEJERO RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/C-1021 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Guacimara Medina Pérez, del GP Socialista Canario, sobre la economía sumergida, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

(Publicación: BOPC núm. 72, de 16/3/10.)
(Registro de entrada núm. 3.608, de 22/6/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 1 de julio de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.21.- De la Sra. diputada D.^a Guacimara Medina Pérez, del GP Socialista Canario, sobre la economía sumergida, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 175.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 1 de julio de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.^a Guacimara Medina Pérez, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

LA ECONOMÍA SUMERGIDA,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 175.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“La Consejería de Empleo, Industria y Comercio, a través de la Dirección General de Trabajo, lleva a cabo un análisis continuo de la economía sumergida, a través de una mesa de trabajo constituida al efecto en el marco de los V Acuerdos de Concertación Social.

Por otra parte, existe una colaboración muy estrecha de la Dirección General de Trabajo con la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, en la cual los técnicos de esta Consejería centran su labor en actuaciones periciales directamente relacionadas con la prevención de riesgos laborales.

A pesar de que el control de los fraudes a la Seguridad Social y, por tanto, de la posible economía sumergida, corresponde al Estado, a través de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, la Consejería de Empleo, Industria y Comercio del Gobierno de Canarias presta toda su colaboración, a través de la mesa de trabajo específica o con la labor de registro y control administrativo que realiza la Dirección General de Trabajo a través de instrumentos como el REA (Registro

de Empresas Acreditadas), que pretende minimizar los riesgos laborales, pero también las subcontrataciones fraudulentas en el sector de la construcción.

No obstante lo anterior, cabe reiterar que el control del fraude a la Seguridad Social es competencia del Estado.”

Santa Cruz de Tenerife, a 18 de junio de 2010.-
EL VICECONSEJERO RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/C-1043 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Cristina Tavío Ascanio, del GP Popular, sobre subvenciones a jóvenes agricultores y ganaderos en 2009, dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

(Publicación: BOPC núm. 75, de 17/3/10.)

(Registro de entrada núm. 3.671, de 23/6/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 1 de julio de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.22.- De la Sra. diputada D.^a Cristina Tavío Ascanio, del GP Popular, sobre subvenciones a jóvenes agricultores y ganaderos en 2009, dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 175.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 1 de julio de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada doña Cristina Tavío Ascanio, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

SUBVENCIONES A JÓVENES AGRICULTORES Y GANADEROS EN 2009,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, por el presente se

traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 175.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Las subvenciones a jóvenes agricultores y ganaderos fueron convocadas mediante las siguientes Órdenes:

- **Orden de 3 de marzo de 2009**, por la que se convocan para el año 2009 las subvenciones destinadas a la instalación de **jóvenes agricultores** y a la modernización de las explotaciones agrícolas, y se aprueban las bases que han de regir la misma. (BOC nº 48, 11/3/09).

- **Orden de 14 de abril de 2009**, por la que se convocan para el ejercicio 2009 las subvenciones destinadas a la instalación de **jóvenes ganaderos** y a la modernización de las explotaciones ganaderas, y se aprueban las bases que han de regir la misma. (BOC nº 78, 24/4/09).

La **finalidad** de estas subvenciones es:

- Rejuvenecimiento de la población activa agraria fomentando el relevo generacional.

- Fomento del empleo en el sector agrario con especial consideración hacia las mujeres.

- Contribución al mantenimiento de la población rural.

- Evitar el abandono de las explotaciones mejorando su dimensión, su competitividad e incrementando su rentabilidad, impulso de la innovación y utilización de las nuevas tecnologías.

- Mejora del capital humano en las explotaciones mediante su capacitación profesional y empresarial.

Los **gastos subvencionables** son los siguientes:

- Adecuación de la finca o parcela.

- Arrendamiento de tierras.

- Adecuación del capital de explotación (maquinaria, ganado reproductor y otros), inversiones y adquisiciones de bienes inventariables.

- Adquisición de cuotas u otros derechos de producción agraria.

- Reordenación de las instalaciones productivas.

- Gastos notariales y registrales derivados de la primera instalación.

- Reconversión de la producción.

- Costes generales como la remuneración de arquitectos, ingenieros y consultores, estudios de viabilidad, adquisición de patentes y licencias.

- Además, en la convocatoria de jóvenes ganaderos, se consideran gastos subvencionables las dificultades de tesorería contempladas en el plan empresarial.

Las convocatorias se resolvieron por:

- **Resolución de 8 de septiembre de 2009**, por la que se conceden las subvenciones convocadas para el año 2009 destinadas a la primera instalación

- de jóvenes agricultores reguladas por la Orden de 3 de marzo de 2009, que convoca para el año 2009, las subvenciones destinadas a la instalación de jóvenes agricultores y a la modernización de las explotaciones agrícolas. (BOC nº 182, 16/9/09)

Beneficiarios: 64.

Subvención concedida: 2.077.502,97 euros.

- **Resolución de 19 de octubre de 2009**, de la Dirección General de Ganadería, que resuelve la convocatoria para el ejercicio 2009 de las subvenciones destinadas a la instalación de jóvenes

ganaderos y a la modernización de las explotaciones ganaderas, previstas en la Orden de 14 de abril de 2009. (BOC nº 209, 26/10/09).

Beneficiarios: 7.

Subvención concedida: 224.027,78 euros”.

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de junio de 2010.-
EL VICECONSEJERO RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/C-1045 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Cristina Tavío Ascanio, del GP Popular, sobre créditos suscritos en 2009 con el aval de SAECA, dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

(Publicación: BOPC núm. 75, de 17/3/10.)
(Registro de entrada núm. 3.672, de 23/6/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 1 de julio de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.23.- De la Sra. diputada D.ª Cristina Tavío Ascanio, del GP Popular, sobre créditos suscritos en 2009 con el aval de SAECA, dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 175.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 1 de julio de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada doña Cristina Tavío Ascanio, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

CRÉDITOS SUSCRITOS EN 2009 CON EL AVAL DE SAECA,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo

dispuesto en el artículo 175.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Los créditos formalizados con el aval de SAECA han sido 39, en virtud del convenio de colaboración suscrito el 31 de diciembre de 2008 entre esta Consejería y la referida Sociedad, ascendiendo a un importe de 385.000,00 €”.

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de junio de 2010.-
EL VICECONSEJERO RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/C-1056 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a María del Mar Julios Reyes, del GP Coalición Canaria (CC), sobre actuaciones del Plan de Viviendas 2009-2012 en Las Remudas, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 91, de 25/3/10.)
(Registro de entrada núm. 3.673, de 23/6/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 1 de julio de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.24.- De la Sra. diputada D.^a María del Mar Julios Reyes, del GP Coalición Canaria (CC), sobre actuaciones del Plan de Viviendas 2009-2012 en Las Remudas, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 175.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 1 de julio de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.^a María del Mar Julios Reyes, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria (CC), sobre:

ACTUACIONES DEL PLAN DE VIVIENDAS 2009-2012 EN LAS REMUDAS,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 175.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Una de las líneas prioritarias del nuevo Plan de Vivienda de Canarias 2009-2012, aprobado por el Decreto 135/2009, de 20 de octubre, es la Rehabilitación y la Reposición de viviendas, habiéndose incrementado en un 95,38% respecto de las actuaciones contempladas en el anterior Plan de Vivienda. Ello se ha hecho necesario por varios motivos: actualmente existe en las islas un parque de viviendas con una antigüedad que, en algunos casos, requiere incluso de reposición, para adecuarlas a las calidades actuales, mejorando la accesibilidad etc. La rehabilitación, al igual que la construcción de vivienda nueva, genera una importante actividad económica y puestos de trabajo. Estas actuaciones implicarán la mejora del equipo de las viviendas, alcanzando también el medio rural, la rehabilitación integral por áreas de barrios de nuestros municipios o de centros históricos, para mejorar así las condiciones de vida de aquellos núcleos de población que residen en zonas degradadas.

El Fondo Especial para la Dinamización de la Economía y el Empleo, creado por el Real Decreto-Ley 9/2008 de 28 de noviembre, tiene por objeto financiar actuaciones en el ámbito de determinados sectores productivos estratégicos, para el desarrollo de proyectos de alto impacto en el mantenimiento y creación de empleo.

El desarrollo posterior del mencionado Real Decreto-Ley dio lugar a una asignación, al Ministerio de Vivienda, de 110 millones de euros para financiar actuaciones de rehabilitación.

El Pleno de la conferencia Sectorial de vivienda, celebrada el 11 de febrero de 2009, acordó los criterios de distribución territorial del ejercicio 2009 para el desarrollo de las actuaciones de rehabilitación, que se materializaron en un Acuerdo de Ministros.

Dada la intensificación de la crisis financiera e inmobiliaria, a la que no es ajena esta Comunidad Autónoma, Canarias solicitó con cargo al citado Fondo, actuaciones y proyectos que prácticamente cuadruplican el importe asignado inicialmente para Canarias.

Gracias a esta petición, más ambiciosa que las del resto de Comunidades Autónomas, se logró que, de los 6.103.692,81.-€ inicialmente aprobados para Canarias, se aumentara hasta una cantidad total de 6.598.620,64.-€. Este incremento de 494.927,83.-€ procede de asignaciones, en un principio, establecidas para otras Comunidades Autónomas que no hicieron solicitudes de la magnitud de la Comunidad Autónoma de Canarias.

En los proyectos y actuaciones admitidos por parte del Ministerio de Vivienda para Canarias figuran actuaciones de rehabilitación aislada, de parque público así como Áreas de Rehabilitación Integral, que supone que se actúe sobre más de 3.500 viviendas, y la generación de aproximadamente 2.222 puestos de trabajo en nuestro Archipiélago.

En concreto, el Área de Rehabilitación Integral de Las Remudas comprende 1.152 viviendas, cuya rehabilitación se distribuirá en tres fases, siendo el coste total de esta actuación de 6.027.687,00.-€, de los cuales la Comunidad Autónoma de Canarias asume el 35%, esto es, 2.109.691,00.-€.”

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de junio de 2010.-
EL VICECONSEJERO RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/C-1057 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María del Mar Julios Reyes, del GP Coalición Canaria (CC), sobre actuaciones del Plan de Vivienda de Canarias 2009-2012 en el Valle de Jinámar, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 91, de 25/3/10.)
(Registro de entrada núm. 3.674, de 23/6/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 1 de julio de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.25.- De la Sra. diputada D.ª María del Mar Julios Reyes, del GP Coalición Canaria (CC), sobre actuaciones del Plan de Vivienda de Canarias 2009-2012 en el Valle de Jinámar, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 175.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 1 de julio de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.ª María del Mar Julios Reyes, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria (CC), sobre:

ACTUACIONES DEL PLAN DE VIVIENDA DE CANARIAS 2009-2012 EN EL VALLE DE JINÁMAR,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 175.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“El Plan de Vivienda de Canarias contempla tanto actuaciones de conservación y mantenimiento del parque público de viviendas existente en el Valle de Jinámar y que son titularidad de la CAC, como la construcción de viviendas protegidas de promoción pública que se adjudicarán en régimen de alquiler a familias con ingresos inferiores a 1,5 IPREM.

En esa línea se han invertido TRESIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES EUROS CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (378.533,64.-€) en obras de conservación y mantenimiento de viviendas protegidas de promoción pública, así como en equipamiento social durante el ejercicio 2009.

En cuanto a obra nueva, se encuentra en ejecución obras para la construcción de 58 Viviendas Protegidas de promoción Pública en la parcela 607 Jinámar con una inversión inicial de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA Y OCHO EUROS (4.979.057,58.-€), y se han ejecutado obras de construcción de 128 Viviendas Protegidas de Promoción Pública en Cruz de la Gallina con una inversión total de NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESIENTOS CUARENTA Y UN EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS (9.494.341,56.-€) y 48 viviendas protegidas de promoción pública en los Cascajos con una inversión total de TRES MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS UN EUROS CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS (3.402.201,76.-€).”

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de junio de 2010.-
EL VICECONSEJERO RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/C-1059 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Carmen María Acosta Acosta, del GP Socialista Canario, sobre la Comisión de Seguimiento de los Planes de Emergencia Social en La Palma, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 91, de 25/3/10.)
(Registro de entrada núm. 3.609, de 22/6/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 1 de julio de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.26.- De la Sra. diputada D.ª Carmen María Acosta Acosta, del GP Socialista Canario, sobre la Comisión de Seguimiento de los Planes de Emergencia Social en La Palma, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 175.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 1 de julio de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.^a Carmen María Acosta Acosta, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE LOS PLANES DE EMERGENCIA SOCIAL EN LA PALMA,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, Industria y Comercio, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 175.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“En el Convenio suscrito entre la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda y la Federación Canaria de Municipios, para el desarrollo del Plan de Emergencia Social, estaba contemplada la creación de una Comisión de Seguimiento del mismo, integrada por dos miembros en representación de cada una de las partes intervinientes designados por la mismas. Pero dado que la gestión del mencionado Plan se ha llevado a cabo con total normalidad, no ha sido necesario constituir dicha Comisión para ninguna de las islas.”

Santa Cruz de Tenerife, a 18 de junio de 2010.-
EL VICECONSEJERO RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/C-1060 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Carmen María Acosta Acosta, del GP Socialista Canario, sobre los objetivos para la rehabilitación de viviendas rurales, en La Palma, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 91, de 25/3/10.)
(Registro de entrada núm. 3.675, de 23/6/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 1 de julio de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.27.- De la Sra. diputada D.^a Carmen María Acosta Acosta, del GP Socialista Canario, sobre los objetivos para la rehabilitación de viviendas rurales, en La Palma, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 175.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 1 de julio de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada doña Carmen María Acosta Acosta, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

LOS OBJETIVOS PARA LA REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS RURALES EN LA PALMA,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 175.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“El deterioro y las deficientes condiciones de habitabilidad de un amplio número de viviendas ubicadas en el medio rural, ocupadas por familias con escasos recursos económicos, constituye uno de los problemas que, en materia de vivienda, se vienen manifestando en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Canarias.

El Plan de Vivienda de Canarias 2009-2012 continúa estableciendo un Programa de Rehabilitación de Viviendas en el Medio Rural mediante la concesión de subvenciones, con fondos propios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, destinadas a la realización de obras de rehabilitación de viviendas en el medio rural.

A través del citado Programa se están consiguiendo los siguientes objetivos:

- Reducir la demanda de viviendas sociales a la que se verían abocados muchos de sus propietarios por no disponer de recursos para conservar su vivienda.

- Mantener los asentamientos integrados en el medio rural.

- Recuperar un patrimonio con importantes valores ambientales y arquitectónicos.

La tramitación de estas ayudas, así como la concesión y el pago de las subvenciones podrá delegarse en los municipios en donde radiquen las viviendas objeto de rehabilitación, esta delegación está condicionada a su aceptación por parte de las Corporaciones Locales interesadas.

La solicitud de subvención se presentará en el registro general del Ayuntamiento del término municipal en el que radique la vivienda. Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano competente del respectivo Ayuntamiento verificará el cumplimiento de los requisitos previstos la normativa vigente, debiendo emitir el correspondiente informe sobre la situación social de la unidad familiar del solicitante, tras lo se procederá a una valoración de las solicitudes para la distribución de las subvenciones, de acuerdo con los siguientes criterios:

1º) Condiciones de habitabilidad de la vivienda: hasta 10 puntos.

2º) Capacidad socioeconómica, que vendrá determinada por las circunstancias familiares o sociales y por los ingresos de la unidad familiar en relación con el número de integrantes de la misma: hasta 10 puntos.

3º) Eliminación de barreras arquitectónicas para personas con discapacidad: hasta 5 puntos

Tras el estudio y valoración de las solicitudes, el órgano competente del respectivo Ayuntamiento procederá a la elaboración de la correspondiente propuesta de resolución de concesión de subvención, que será elevada al Alcalde-Presidente para su resolución definitiva. La resolución de concesión de subvención deberá realizarse en el modelo aprobado por el Director del Instituto Canario de la Vivienda, que será publicado en el Boletín Oficial de Canarias. Transcurrido el plazo máximo para dictar y notificar la resolución sin que se haya dictado la misma, se entenderá desestimada la solicitud presentada.

El otorgamiento de las subvenciones solicitadas estará condicionado a la existencia de crédito presupuestario, entendiéndose denegadas aquellas solicitudes para las que no existe crédito en cada ejercicio.

Con carácter general, el abono de la subvención se llevará a cabo una vez que el beneficiario acredite la realización de las obras de rehabilitación expuestas en la solicitud, mediante informe de los servicios técnicos municipales en el que se haga referencia a la finalización de las obras y al coste real de los conceptos subvencionados. El citado informe habrá de solicitarse por el beneficiario de la subvención con una antelación de, al menos, dos meses a la finalización del plazo de justificación.

Podrá abonarse un anticipo no superior al cincuenta por ciento del importe de la subvención, siempre que al tiempo de la concesión se haya comenzado la ejecución de las obras de rehabilitación de la vivienda, siendo preciso para ello aportar informe acreditativo de tal extremo emitido por los servicios técnicos municipales, así como certificado expedido por órgano competente de

hallarse el beneficiario al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias estatales y autonómicas y con la Seguridad Social. En caso de abono anticipado, deberá recogerse en el informe a que se refiere el apartado anterior que los fondos públicos recibidos se han empleado en la actividad subvencionada.

En todo caso el presupuesto de las obras de rehabilitación no podrá ser inferior a 1.200 euros. La subvención se concederá al titular de la vivienda, por un importe de hasta el 50% del presupuesto de las obras de rehabilitación, con un máximo de 6.000 euros”.

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de junio de 2010.-
EL VICECONSEJERO RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/C-1062 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Inocencio Hernández González, del GP Socialista Canario, sobre alimentos producidos en El Hierro con certificado de alimentos ecológicos, dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

(Publicación: BOPC núm. 91, de 25/3/10.)
(Registro de entrada núm. 3.676, de 23/6/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 1 de julio de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.28.- Del Sr. diputado D. Inocencio Hernández González, del GP Socialista Canario, sobre alimentos producidos en El Hierro con certificado de alimentos ecológicos, dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 175.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 1 de julio de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de

respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Inocencio Hernández González, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

ALIMENTOS PRODUCIDOS EN EL HIERRO CON CERTIFICADO DE ALIMENTOS ECOLÓGICOS,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 175.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Los alimentos producidos en la Isla de El Hierro certificados por el ICCA y, por tanto que pueden ser comercializados como ecológicos y que pueden identificarse en el etiquetado como tales, son los siguientes:

- Productos vegetales frescos: hortalizas y frutas, incluida piña tropical.
- Productos vegetales transformados: vino.
- Productos animales frescos: huevos, leche de oveja y carne de vacuno.
- Productos animales transformados: queso y yogur elaborados con leche de oveja.
- Productos de la pesca: atún en aceite de oliva virgen extra ecológico”.

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de junio de 2010.-
EL VICECONSEJERO RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/C-1082 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Dulce Xerach Pérez López, del GP Coalición Canaria (CC), sobre visitantes al Parque Nacional del Teide, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

(Publicación: BOPC núm. 150, de 5/5/10.)
(Registro de entrada núm. 3.729, de 25/6/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 1 de julio de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.29.- De la Sra. diputada D.ª Dulce Xerach Pérez López, del GP Coalición Canaria (CC), sobre visitantes al Parque Nacional del Teide, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 175.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 1 de julio de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.ª Dulce Xerach Pérez López, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria (CC), sobre:

VISITANTES AL PARQUE NACIONAL DEL TEIDE,

recabada la información de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 175.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“En junio de 2007 el Teide fue declarado Patrimonio de la Humanidad y la evolución del número de visitantes al Parque Nacional del Teide desde 2007 es la siguiente:

Año 2007	3.142.428	visitantes
Año 2008	2.866.057	visitantes
Año 2009	3.052.830	visitantes

El número de visitantes que accede al Parque Nacional del Teide está muy condicionado por el número de turistas que llega a la isla, y, dentro del rango normal de visita, por los fines de semana con nieve en las inmediaciones de las carreteras que cruzan el Parque. Cada sábado o domingo con nieve suben al Teide más de 40.000 personas lo que significa que la diferencia entre años con 3 o 4 fines de semana con nieve y aquellos que no hay nieve puede superar las 200.000 visitas.

Por lo que se refiere a la visita inducida por la declaración del Parque Nacional del Teide como Patrimonio Mundial, dado el volumen de visitas anuales del Parque no ha supuesto un incremento mensurable en cantidad. Se considera que es muy posible que haya cierto turismo de mayor calidad, interesado en conocer lugares de Patrimonio Mundial, pero el diferencial será más cualitativo que cuantitativo.

El Parque Nacional del Teide está interesado en realizar próximamente encuestas de uso público donde se incluyen preguntas para conocer la motivación de la visita y en las que se añadirá la designación como Patrimonio Mundial como uno de los motivos.”

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de junio de 2010.-
EL VICECONSEJERO RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/C-1083 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. José Ramón Funes Toyos, del GP Socialista Canario, sobre cumplimiento de los acuerdos de Copenhague, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

(Publicación: BOPC núm. 150, de 5/5/10.)
(Registro de entrada núm. 3.730, de 25/6/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 1 de julio de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.30.- Del Sr. diputado D. José Ramón Funes Toyos, del GP Socialista Canario, sobre cumplimiento de los acuerdos de Copenhague, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 175.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 1 de julio de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. José Ramón Funes Toyos, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE COPENHAGUE,

recabada la información de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 175.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“La Conferencia de las Partes sobre el Cambio Climático de la ONU celebrada en Copenhague no alcanzó ningún acuerdo vinculante. Canarias, como cualquier otra región, no es parte de este tratado, sólo lo son los estados. La Unión Europea defiende una posición común para sus estados miembros, que ha sido suscribir voluntariamente

el acuerdo de reducción de un 20% en relación con las emisiones de CO2 de 1990 para el año 2020, con la posibilidad de llegar a un 30%. El Estado español no ha determinado todavía el porcentaje de reducción para cada Comunidad Autónoma, no obstante, las medidas recogidas en el Plan de Mitigación incluido en la Estrategia Canaria de Lucha contra el Cambio Climático, aprobada unánimemente en el Parlamento en fecha 14 de mayo de 2009, cubren razonablemente los posibles compromisos que el Estado pudiese derivar hacia las Comunidades Autónomas, especialmente en las emisiones difusas. Hay que tener en cuenta las especiales dificultades derivadas de la insularidad y la lejanía, que afectan especialmente a los sistemas eléctricos (salvo Lanzarote y Fuerteventura, son sistemas aislados insulares) y a los transportes.”

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de junio de 2010.-
EL VICECONSEJERO RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/C-1084 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. José Ramón Funes Toyos, del GP Socialista Canario, sobre la reunión de la Asamblea Parlamentaria Paritaria ACP-EU, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 150, de 5/5/10.)
(Registro de entrada núm. 3.610, de 22/6/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 1 de julio de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.31.- Del Sr. diputado D. José Ramón Funes Toyos, del GP Socialista Canario, sobre la reunión de la Asamblea Parlamentaria Paritaria ACP-EU, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 175.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 1 de julio de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de

respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. José Ramón Funes Toyos, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

LA REUNIÓN DE LA ASAMBLEA PARLAMENTARIA PARITARIA ACP-EU,

recabada la información de la Presidencia del Gobierno, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 175.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

I. CONTEXTUALIZACIÓN

La XIX Asamblea Paritaria Parlamentaria ACP-UE, celebrada los días 24 de marzo a 1 de abril de 2010 en Tenerife, se enmarca en el programa oficial de eventos de la Presidencia española del Consejo de la Unión Europea durante el primer semestre de 2010.

La Asamblea paritaria parlamentaria UE-ACP es un órgano internacional de concertación de voluntades compuesto por 78 parlamentarios de países ACP (África-Caribe-Pacífico) y 78 diputados del Parlamento Europeo, cuyo objetivo es la promoción de la interdependencia Norte-Sur. La Asamblea se reúne dos veces al año en sesión plenaria, alternando cada vez un país ACP y un país miembro de la Unión Europea.

Se trató de un evento de la mayor relevancia política, ya que contó con la presencia de más de 400 participantes, entre parlamentarios de la Unión Europea y representantes de 78 países de África, Caribe y Pacífico. Asimismo, estuvo presidida por el Ministro español de Asuntos Exteriores, Miguel Ángel Moratinos y por los dos copresidentes de la Asamblea Paritaria, Louis Michel y Charles Milupi. Además de los anteriores, se contó con la presencia del Comisario Europeo de Desarrollo, Andris Piebalgs.

II. VALORACIÓN DE LA ASAMBLEA

La celebración en nuestro archipiélago de este evento nos brindó, en general, una ocasión excepcional para dar visibilidad al enorme potencial que tiene Canarias en la construcción de una acción exterior española y europea en su entorno de influencia regional (África occidental desde el punto de vista geográfico y América latina debido a sus lazos históricos) ya que podemos desempeñar un papel fundamental en las relaciones Norte-Sur.

En el ámbito estrictamente europeo, la celebración en nuestras islas de este importante evento ha supuesto nuestra proyección como baza para el conjunto de la Unión en ámbitos muy diversos tales como la investigación oceánica, la biotecnología, la astrofísica, las energías renovables o la investigación sobre el cambio climático.

Asimismo, ha contribuido a proporcionar una mayor visibilidad a las regiones ultraperiféricas (RUP) en general, coadyuvando a la concienciación de los 27 Estados miembros de la Unión de las especificidades y condicionamientos estructurales que estos territorios tienen. En este contexto, la Asamblea ofreció el marco adecuado para dar a conocer las ventajas añadidas que las RUP ofrecen en la promoción del acercamiento de Europa a los terceros países de su entorno, impulsando el desarrollo social y económico del área geográfica a la que

pertenecemos, a través de la plena explotación de nuestras potencialidades. Ello permitirá dar una dimensión singular a la propia acción exterior de la Unión Europea, potenciando el desarrollo de infraestructuras básicas y facilitando los intercambios vinculados al transporte, a la formación, a los servicios y a las tecnologías de información y comunicación.

Desde el punto de vista de Canarias, nos ha permitido posicionarnos una vez más como plataforma tricontinental en el marco del plan de acción de Gran vecindad de la Unión Europea permitiéndonos poner al servicio de los países africanos, el conocimiento y la experiencia que hemos adquirido en sectores estratégicos para su desarrollo, lo que favorece especialmente las importantes relaciones de nuestro archipiélago con el continente vecino.

III. RESULTADOS

El Gobierno de Canarias ha tenido, por primera vez, la oportunidad de participar de forma activa en el seno de esta Asamblea. A lo largo de los cuatro días de sesiones se tuvo la oportunidad de intervenir en diferentes debates relacionados con asuntos de especial interés para las islas y que, en líneas generales, guardan una estrecha relación con el diseño de un nuevo modelo de desarrollo que garantiza la sostenibilidad de las islas, entre ellos: el impacto financiero y económico del cambio climático en los países ACP, el impacto social de la crisis mundial, la situación de los acuerdos de asociación económica, o el papel de las regiones ultraperiféricas en la cooperación territorial con los países de nuestros entornos geográficos.

Asimismo, se abordó uno de los temas de mayor actualidad y de especial interés para nuestro archipiélago, el Acuerdo Comercial entre la Unión Europea y América Latina y su impacto para los productores plataneros ACP y de la UE, especialmente los canarios y los del resto de las RUP. A este respecto, desde el Gobierno de Canarias se tuvo la oportunidad de exigir que se tomaran medidas compensatorias, tanto desde la UE, como desde el Gobierno español, que ayuden a contrarrestar los efectos que tendrá la reducción del arancel comunitario para la entrada del plátano americano.

Este tema fue objeto de una Declaración específica dirigida a la Comisión europea que recoge las siguientes propuestas y consideraciones:

- La elaboración de un análisis del impacto económico, social y medioambiental del Acuerdo, tal y como se recoge en el XXIII Acuerdo de Cotonou.

- La disposición de una asistencia financiera y técnica específica y complementaria de cara a afrontar las consecuencias sociales y medioambientales y los condicionantes relativos a la oferta.

- Una propuesta de medidas de ayuda para la diversificación de la economía de los países dedicados a la producción del plátano.

- Una compensación de las pérdidas sufridas por los productores de la UE y la implantación de medidas para promover una producción platanera sostenible en la Unión.

- Una seguridad jurídica real para los productores ACP y de la Unión Europea relativa al futuro del régimen comercial del plátano.

- Una intensificación de los esfuerzos de las autoridades de la UE y de los países ACP para asegurar que todos los países productores de plátano apliquen de forma efectiva los puntos recogidos en la Agenda para el “trabajo decente” de la OIT.

- Favorecer la sensibilización respecto al comercio ético para disuadir a los minoristas europeos de importar plátanos procedentes de productores que se acogen a políticas deficientes en materia de evasión fiscal, corrupción, normas del trabajo y violación de los derechos humanos.

Asimismo, se solicita al Parlamento europeo que analice minuciosamente el impacto de los problemas planteados en esta declaración antes de aprobar el acuerdo sobre el plátano.

Por otro lado, el Gobierno de Canarias organizó el día 30 de marzo, en el marco del programa oficial, una serie de talleres temáticos sobre temas estratégicos y sensibles en los que Canarias cuenta con una amplia experiencia convirtiéndonos en un referente de desarrollo para los países de nuestro entorno geográfico, concretamente el “turismo sostenible”, las “energías renovables y el abastecimiento de agua” y la “inmigración”.

Los talleres constaron de dos partes diferenciadas: una teórica en la que autoridades y profesionales de los sectores concernidos ofrecieron sus puntos de vista e intercambiaron consideraciones sobre dichos temas, y una segunda práctica consistente en visitas de campo, a través de las cuales los participantes pudieron conocer de primera mano la realidad de nuestras islas en el ámbito de la inmigración, del turismo sostenible y de las energías renovables.

Un elemento importante a destacar fue el debate que tuvo lugar durante la Asamblea sobre el papel de las regiones ultraperiféricas en la UE, en el que se afrontaron cuestiones fundamentales para estas regiones, como:

- El reconocimiento de su innegable valor añadido para la UE y para los terceros países vecinos.

- El papel fundamental que han desempeñado en el proceso de construcción europeo.

- La importancia de favorecer la disminución de sus condicionantes.

- La consideración de la situación específica de las RUP en las negociaciones de los acuerdos de asociación económica con los países ACP.

- Las modalidades de implantación de mercados interregionales que permitan una integración reforzada de las RUP en su entorno geográfico próximo.

- La clarificación de los procesos de acceso a los fondos FEDER y FED con respecto a los proyectos de cooperación entre las RUP y los países ACP.

Por otro lado, durante el transcurso de la Asamblea, y a instancias del Gobierno de Canarias, se produjo la creación, en el seno de la Asamblea, de un Grupo de trabajo “ACP-RUP”, formado por diputados ACP africanos atlánticos y europarlamentarios de las regiones ultraperiféricas. Este Grupo saludó y compartió las conclusiones de dos eventos celebrados en 2009 en Canarias, bajo la iniciativa del Gobierno autonómico, y que resultaron de gran interés para la cooperación

entre países africanos y las RUP, más concretamente, el “I Foro de Conectividad y transportes: inserción regional y conectividad de las RUP con países terceros vecinos” y la “I Reunión Económica – Espacio Atlántico Euroafricano”.

Asimismo, compartió la adopción del Memorandum conjunto de las regiones ultraperiféricas “Las RUP en el horizonte 2020” y la Declaración final de la XV Conferencia de Presidentes RUP, celebrada en Las Palmas el pasado mes de octubre.

Por último, el Grupo adoptó una Declaración conjunta sobre el “Espacio Atlántico Euroafricano”, considerándolo un elemento que contribuye a dinamizar la interlocución sobre la cooperación entre los países ACP y las regiones ultraperiféricas, a través de la cual:

- Solicitó a la Presidencia de turno de la UE el impulso de la creación de un área de cooperación “Espacio Atlántico Euroafricano”, como herramienta para el desarrollo de la inserción regional ACP-RUP.

- Pidió a la Comisión Europea el apoyo técnico y financiero para la creación de este “Espacio Atlántico Euroafricano”.

- Solicitó a la Comisión la organización de una reunión de coordinación entre las DG Regio, Relaciones Exteriores y Desarrollo, y las distintas Delegaciones de la Comisión Europea concernidas, con los responsables de economía de los países y regiones implicadas.

- Pidió a la Comisión complementar la dimensión euro-mediterránea de la estrategia UE-África con una dimensión atlántica a través de los países ACP africanos atlánticos y de las RUP, así como la implementación de una política integrada de transportes a favor de las RUP que responda al triple desafío que éstas han de afrontar en materia de conectividad aérea y marítima.

- Solicitó a la Comisión estudiar la viabilidad y puesta en marcha de un instrumento financiero único para la cooperación ACP-RUP.

- Pidió a la Unión Africana que considere las acciones necesarias a desarrollar para mejorar la conectividad aérea y marítima del África Atlántica con las RUP próximas.

- Pidió a la Secretaría General de los países ACP poner en marcha una unidad para seguimiento de la implementación de la cooperación ACP-RUP.

- Pidió a la Conferencia de Presidentes RUP profundizar en el Memorandum y la Declaración final de la XV Conferencia de Presidentes RUP sobre los aspectos relativos a la inserción regional.

Finalmente, la asistencia a la Asamblea del Comisario Europeo de Desarrollo, Andris Piebalgs, antes mencionada, fue aprovechada para propiciar un encuentro del mismo con el Presidente del Gobierno de Canarias, en el que se expusieron, entre otros temas, las áreas estratégicas en las que las islas aportan un valor añadido a la cooperación internacional y la acción exterior europea, destacando la necesidad de consolidar un tratamiento diferenciado para las RUP en dichos ámbitos, que facilite el acceso de estas regiones a nuevos mecanismos e instrumentos financieros europeos con los

que mejorar su accesibilidad e integración con los países de su entorno.”

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de junio de 2010.-
EL VICECONSEJERO RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/C-1088 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Belén Monzón Hernández, del GP Socialista Canario, sobre impartición del currículum oficial de Educación para la Ciudadanía, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

(Publicación: BOPC núm. 150, de 5/5/10.)
(Registro de entrada núm. 3.611, de 22/6/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 1 de julio de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN
CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.32.- De la Sra. diputada D.ª María Belén Monzón Hernández, del GP Socialista Canario, sobre impartición del currículum oficial de Educación para la Ciudadanía, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 175.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 1 de julio de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.ª María Belén Monzón Hernández, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

IMPARTICIÓN DEL CURRÍCULUM OFICIAL DE EDUCACIÓN PARA LA CIUDADANÍA,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, por el presente

se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 175.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“La impartición en la enseñanza básica de Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos está regulada por los artículos 18.3 y 24.3 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación; por el artículo 4.2 del Real Decreto 1513/2006, de 7 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas de la Educación primaria y por el artículo 4.1 del Real Decreto 1631/2006, de 29 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria.

Como desarrollo de esa normativa en Canarias, el Decreto 126/2007, de 24 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Canarias determina que el área de Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos será impartida en el 6º curso de la etapa. Por otra parte, el Decreto 127/2007, de 24 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Canarias, determina que la materia Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos será impartida en el 2º curso de la etapa.

Atendiendo a lo regulado en el Real Decreto 806/2006, de 30 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en el curso 2008-09 se implantó el segundo curso de la ESO y en el curso 2009-10 se implantó el tercer ciclo de Primaria.

De todo ello hay que concluir que en el presente curso escolar en todos los centros educativos de Canarias que imparten Educación Primaria o Educación Secundaria Obligatoria, sea cual sea su titularidad, se está impartiendo el currículo oficial de Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos, por tratarse de una materia obligatoria. Esta situación general tiene la lógica excepción de los centros que imparten enseñanzas correspondientes a sistemas educativos de otros países.”

Santa Cruz de Tenerife, a 18 de junio de 2010.-
EL VICECONSEJERO RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/C-1095 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Dulce Xerach Pérez López, del GP Coalición Canaria (CC), sobre declaración de Bien de Interés Cultural a favor del Almacén de Cepsa, Santa Cruz de Tenerife, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

(Publicación: BOPC núm. 150, de 5/5/10.)
(Registro de entrada núm. 3.612, de 22/6/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 1 de julio de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.33.- De la Sra. diputada D.^a Dulce Xerach Pérez López, del GP Coalición Canaria (CC), sobre declaración de Bien de Interés Cultural a favor del Almacén de Cepsa, Santa Cruz de Tenerife, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 175.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 1 de julio de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.^a Dulce Xerach Pérez López, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria (CC), sobre:

DECLARACIÓN DE BIEN DE INTERÉS CULTURAL A FAVOR DEL ALMACÉN DE CEPESA, SANTA CRUZ DE TENERIFE,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 175.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“El Almacén de CEPESA, en el término municipal de Santa Cruz de Tenerife, fue declarado Bien de Interés Cultural por el Decreto del Gobierno de Canarias 99/2005, de 1 de junio (BOC nº 114, de 13.06.2005).

Tal disposición fue anulada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, por sentencia de 27 de septiembre de 2007.

Posteriormente la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, por Sentencia de 26 de enero de 2010, estimó el recurso de casación interpuesto por el Gobierno de Canarias, disponiendo la retroacción de lo actuado al momento anterior a que se dictara sentencia.

Con arreglo a este último pronunciamiento judicial, la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife del Tribunal Superior de Justicia de Canarias dictó una nueva Sentencia, con fecha 27 de abril de 2010, por la que se anulaba el Decreto

antes mencionado por caducidad en la tramitación del expediente.”

Santa Cruz de Tenerife, a 18 de junio de 2010.-
EL VICECONSEJERO RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/C-1101 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a María Eulalia Guerra de Paz, del GP Socialista Canario, sobre asignaciones de viviendas de la última promoción en Mogán, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 154, de 11/5/10.)
(Registro de entrada núm. 3.613, de 22/6/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 1 de julio de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.34.- De la Sra. diputada D.^a María Eulalia Guerra de Paz, del GP Socialista Canario, sobre asignaciones de viviendas de la última promoción en Mogán, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 175.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 1 de julio de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.^a María Eulalia Guerra de Paz, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

ASIGNACIONES DE VIVIENDAS DE LA ÚLTIMA PROMOCIÓN EN MOGÁN,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, Industria y Comercio, por el presente se traslada la contestación del

Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 175.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“La fecha de cierre de la Promoción de las Viviendas objeto de la pregunta denominada “Promoción 50 viviendas Loma Pino Seco”, municipio de Mogán, se fijó por Resolución del Director del Instituto Canario de la Vivienda, para el 31 de diciembre de 2006, por lo que al amparo de lo establecido en la Disposición Transitoria Única del Decreto 138/2007, de 24 de mayo, por el que se establece el régimen de adjudicación de las viviendas protegidas de promoción pública de titularidad del Instituto Canario de la Vivienda, dicha promoción se tramita al amparo del procedimiento establecido en el Decreto 194/1994, de 30 de septiembre.

Por Resolución del Director del Instituto Canario de la Vivienda, de 26 de febrero de 2010, han sido aprobadas las relaciones generales de solicitantes, admitidos y excluidos en dicha promoción, al amparo de lo establecido en el art. Undécimo del Decreto 194/1994, de 30 de septiembre por el que se regula el procedimiento de adjudicación de viviendas promovidas por la Comunidad Autónoma en régimen de alquiler.

Que tras la valoración de las reclamaciones formuladas por los interesados contra las Relaciones Generales de solicitantes, admitidos y excluidos, se procede, previo informe de la Comisión de Vivienda a dictar Resolución aprobando la lista de adjudicatarios y la relación de posibles vacantes.

Por lo tanto, hasta el día de la fecha no se ha procedido a la “asignación de las viviendas de la referida promoción”, a la que resulta de aplicación los baremos establecidos en el Decreto 194/1994, de 30 de septiembre.”

Santa Cruz de Tenerife, a 18 de junio de 2010.-
EL VICECONSEJERO RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/C-1102 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a María Eulalia Guerra de Paz, del GP Socialista Canario, sobre la ventana única para los trámites del Registro público de vivienda protegida, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 154, de 11/5/10.)
(Registro de entrada núm. 3.614, de 22/6/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 1 de julio de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.35.- De la Sra. diputada D.^a María Eulalia Guerra de Paz, del GP Socialista Canario, sobre la ventana única para los trámites del Registro público de vivienda protegida, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 175.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 1 de julio de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.^a María Eulalia Guerra de Paz, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

LA VENTANA ÚNICA PARA LOS TRÁMITES DEL REGISTRO PÚBLICO DE VIVIENDA PROTEGIDA,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, Industria y Comercio, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 175.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Al día de la fecha un total de 34 Ayuntamientos han adoptado Acuerdo Plenario de aprobación y suscripción del “Convenio de Colaboración en el procedimiento de adjudicación de viviendas protegidas de promoción pública de nueva construcción así como la implantación, inscripción y acceso a los datos del Registro Público de demandantes de viviendas protegidas de Canarias”, habiéndose suscrito un total de 11 Convenios hasta el momento.”

Santa Cruz de Tenerife, a 18 de junio de 2010.-
EL VICECONSEJERO RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/C-1103 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a María Eulalia Guerra de Paz, del GP Socialista Canario, sobre emancipación de las jóvenes canarias, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 154, de 11/5/10.)
(Registro de entrada núm. 3.615, de 22/6/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 1 de julio de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.36.- De la Sra. diputada D.^a María Eulalia Guerra de Paz, del GP Socialista Canario, sobre emancipación de las jóvenes canarias, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 175.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 1 de julio de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.^a María Eulalia Guerra de Paz, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

EMANCIPACIÓN DE LAS JÓVENES CANARIAS,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, Industria y Comercio, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 175.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Tomando como fuente de información los datos Observatorio Joven de Vivienda en España para el tercer Trimestre de 2009, única fuente que permite comparar resultados para Canarias con el resto de Comunidades Autónomas, obtenemos los siguientes datos de la realidad de la emancipación de las mujeres jóvenes canarias:

La tasa de emancipación (porcentaje de personas que viven fuera del hogar de origen respecto a las personas de la misma edad), de las mujeres jóvenes de Canarias de 18 a 34 años es del 50,6%. La tasa de emancipación para España es del 52,1% para las mujeres jóvenes.

En comparación con los datos de la misma fuente referidos a las diferentes Comunidades Autónomas, la tasa de emancipación de las mujeres jóvenes en Canarias está por encima de las mismas tasas para Cantabria (43,1%), Castilla León (49,5%), Ceuta y Melilla (49,3%), Extremadura (49,8%), Galicia (43,8%), Madrid (49,5%), País Vasco (48,3%) y Andalucía (48,2%).

Estos datos no reflejan que las jóvenes canarias tengan especiales dificultades para emanciparse de entre todas las Comunidades Autónomas.”

Santa Cruz de Tenerife, a 18 de junio de 2010.-
EL VICECONSEJERO RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/C-1104 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a María Eulalia Guerra de Paz, del GP Socialista Canario, sobre viviendas de VPO para entrega en 2010, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 154, de 11/5/10.)
(Registro de entrada núm. 3.616, de 22/6/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 1 de julio de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.37.- De la Sra. diputada D.^a María Eulalia Guerra de Paz, del GP Socialista Canario, sobre viviendas de VPO para entrega en 2010, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 175.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 1 de julio de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.^a María Eulalia Guerra de Paz, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

VIVIENDAS DE VPO PARA ENTREGA EN 2010,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 175.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Las viviendas, salvo las de promoción pública, son entregadas por los propios promotores de las mismas, bien a los adquirentes, si son en régimen de venta, o a los inquilinos si son en régimen de arrendamiento. Resulta así, que los promotores pueden proceder a las entregas en tanto obtengan la calificación definitiva por parte del Instituto Canario de la Vivienda.

Únicamente las viviendas de promoción pública en régimen de alquiler son responsabilidad directa del Gobierno de Canarias, pues somos de las pocas Comunidades Autónomas que hacen este tipo de viviendas.

Sin embargo, ha de recordarse que la construcción de viviendas protegidas de promoción pública pasa necesariamente por la disponibilidad de suelo apto para la misma. De este modo la actuación del Gobierno de Canarias aparece limitada o condicionada, en esa materia, a la cesión de suelo por parte de los Ayuntamientos.

Por tanto tal y como se ha señalado la responsabilidad del Gobierno de Canarias, respecto a las Viviendas Protegidas de Promoción Privada, consiste en la emisión de la calificación definitiva, una vez terminada la promoción, correspondiendo la entrega de las viviendas a los promotores.”

Santa Cruz de Tenerife, a 18 de junio de 2010.-
EL VICECONSEJERO RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/C-1106 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Eulalia Guerra de Paz, del GP Socialista Canario, sobre la seguridad en el trabajo en relación con la prevención de Riesgos Laborales, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

(Publicación: BOPC núm. 154, de 11/5/10.)
(Registro de entrada núm. 3.617, de 22/6/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 1 de julio de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.38.- De la Sra. diputada D.ª María Eulalia Guerra de Paz, del GP Socialista Canario, sobre la seguridad en el trabajo en relación con la prevención de Riesgos Laborales, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 175.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 1 de julio de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada doña María Eulalia Guerra de Paz, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

LA SEGURIDAD EN EL TRABAJO EN RELACIÓN CON LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 175.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“El Gobierno de Canarias, a través de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, actúa desde tres vías diferentes:

Análisis. Para conocer al detalle la situación, los riesgos y las posibles medidas correctoras.

Existen un total de ocho mesas de trabajo diferentes que tienen la labor de hacer un seguimiento conjunto a la evolución de los riesgos laborales, entre otros aspectos relativos al ámbito laboral. En este momento, están constituidas las siguientes mesas:

1.-Mesa de trabajo sobre la economía sumergida.

2.-Mesa de coordinación de todos los organismos y empresas con oficinas y gabinetes técnicos en Prevención de Riesgos Laborales.

3.-Mesa sobre las herramientas de negociación colectiva en materia de Prevención de Riesgos Laborales.

4.-Para profundizar aún más y lograr medidas más concretas hay Cinco mesas de trabajo sobre prevención de riesgos laborales sectoriales en: Industria, Hostelería, Agricultura, Construcción y Metal.

- Además, se ha firmado un convenio con el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales por el que técnicos en prevención de riesgos laborales están realizando estudios insularizados en todas las islas no capitalinas.

Actuación inmediata. Cada año se conceden subvenciones específicas para medidas concretas, como sustituir elementos inseguros en la construcción. Esto se completa con una estrecha colaboración con la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en todas sus actuaciones.

Por otra parte, se están aplicando buena parte de las medidas recogidas en la Estrategia Canaria para la Prevención de Riesgos laborales 2009-2013, firmada el 2 de noviembre pasado entre el Gobierno de Canarias

y las organizaciones empresariales y sindicales más representativas, fruto de la Concertación Social. Son más de 100 medidas concretas, para las que el Gobierno de Canarias se ha comprometido a aportar un mínimo de 2 millones de euros anuales.

- Organización de numerosas Jornadas divulgativas, normalmente en colaboración con la Inspección de Trabajo y Seguridad Social y mutuas, cámaras, universidades, etc.

- Continuas visitas a empresas, en tareas principalmente de asesoramiento.

Colaboración muy estrecha con la Inspección de Trabajo y Seguridad Social. En esta colaboración, nuestros técnicos se centran en actuación es periciales directamente relacionadas con la prevención de riesgos laborales. El control de fraudes a la Seguridad Social y, por tanto, de la posible economía sumergida, corresponde al Estado, a través de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social. No obstante, el Gobierno de Canarias ofrece su total colaboración.

- Divulgación, implicación y contacto con la vanguardia de la prevención de riesgos laborales de ámbito mundial, a través de instrumentos como el 11 Foro Internacional sobre la Cultura de la Prevención en el Lugar de Trabajo, que en el pasado mes de mayo abordó la Responsabilidad Social Corporativa, o la creación del Observatorio Internacional de la Cultura Preventiva, que pone a Canarias en contacto directo y permanente con las principales organizaciones mundiales en la materia y con todas sus investigaciones científicas.

- Aula virtual. Funciona a buen ritmo desde su Inauguración en diciembre. Por las mañanas, recibe las visitas de estudiantes, desde primaria a universitarios. Por las tardes, está a disposición de los profesionales, tanto de empresas y asociaciones, como de organizaciones sindicales.

Previsión futura. Los buenos resultados de la última década se deben al trabajo continuado. Por eso, se continúa potenciando la formación de los Ciudadanos a todos los niveles.

- Concesión de subvenciones específicas y financiación a las Universidades para que impartan formación en materia de prevención de riesgos laborales. Algunos ejemplos son:

1 - Máster en Prevención de Riesgos Laborales

2.- Formación on-line de los mandos intermedios de las empresas como Promotores de la Prevención. Se pretende integrar la prevención de riesgos laborales en las empresas.

3.- Cursos de Coordinadores de Seguridad y Salud en obras de Construcción.

4.- Cursos de Peritos Judiciales en Prevención de riesgos Laborales”.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de junio de 2010.-
EL VICECONSEJERO RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/C-1110 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a María Belén Morales Cabrera, del GP Socialista Canario, sobre corte de suministro eléctrico en el IES Zonzamas, Lanzarote, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

(Publicación: BOPC núm. 154, de 11/5/10.)

(Registro de entrada núm. 3.618, de 22/6/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 1 de julio de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.39.- De la Sra. diputada D.^a María Belén Morales Cabrera, del GP Socialista Canario, sobre corte de suministro eléctrico en el IES Zonzamas, Lanzarote, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 175.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 1 de julio de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.^a María Belén Morales Cabrera, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

CORTE DE SUMINISTRO ELÉCTRICO EN EL IES ZONZAMAS, LANZAROTE,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 175.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“La inspección realizada por el Organismo de Control Autorizado (OCA) en el IES Zonzamas, en la isla de Lanzarote detectó un total de 20 defectos en las instalaciones citadas. Uno fue catalogado de Muy Grave;

16 fueron descritos como Graves y 3, Leves. El defecto Muy Grave consistía en la inexistencia de suministro complementario. Entre los graves, se pueden citar protección diferencial inexistente; no funcionamiento del alumbrado de emergencia; fusibles deteriorados exteriormente; existencia de cables paralelos; sección insuficiente en puentes o conductor con relación a la protección instalada, entre otros. En cuanto a los defectos leves: cuadro sin identificar; identificación de circuitos incorrecta o incompleta; falta de latiguillo de toma de tierra en la puerta del cuadro. Ante esta situación, el pasado día 31 de marzo de 2010 se avisó al IES Zonzamas y a la Dirección General de Infraestructuras Educativas de que se procedería al corte de suministro eléctrico en la citada instalación, lo cual se hizo efectivo el día 21 de abril de 2010. Posteriormente, el día 26 de abril de 2010 se remitió a la Consejería de Empleo, Industria y Comercio un nuevo informe de la OCA en el que se acreditaba la corrección de las deficiencias graves y muy graves, tras lo cual, esta Consejería ordenó la reposición del suministro eléctrico. Queda pendiente la resolución de otras deficiencias de menor importancia, que debe ser certificada en cuanto estén resueltas.”

Santa Cruz de Tenerife, a 18 de junio de 2010.-
EL VICECONSEJERO RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/C-1113 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre cumplimiento del Plan General de Servicios Sociales, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 154, de 11/5/10.)
(Registro de entrada núm. 3.731, de 25/6/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 1 de julio de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.40.- De la Sra. diputada D.^a Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre cumplimiento del Plan General de Servicios Sociales, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 175.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 1 de julio de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.^a Olivia Cedrés Rodríguez, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

CUMPLIMIENTO DEL PLAN GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 175.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“El Plan General de Servicios Sociales de Canarias se configura como un instrumento de orientación en el que se definen una serie de objetivos a alcanzar y las estrategias que permitan la consecución de esos objetivos.

Con el único objetivo de poder hacer una valoración del cumplimiento del Plan General de Servicios Sociales de Canarias (en adelante PGSSCAN) en los sectores en los que la Dirección General de Bienestar Social tiene una atribución y/o implicación más directa, dicha valoración versará acerca de las áreas de personas mayores, personas con discapacidad y aquellas en situación de pobreza o exclusión social.

Lo anterior se entiende sin ánimo de clasificar y sectorizar las actuaciones que, en el ámbito de la protección social, siempre deben ser fruto de la colaboración entre las diferentes áreas e instituciones.

ÁREA DE MAYORES

En esta área, se establecen en el PGSSCAN unos objetivos en cuanto al número de plazas residenciales de las que debe disponer la Comunidad Autónoma en diferentes períodos de tiempo: 1999-2001, 2002-2003, 2004-2007 y 2008-2010.

De esta forma, el objetivo se estableció en disponer en 2010 un total de 7.655 plazas, con las que dar cobertura al ratio óptimo establecido de 3,5% de plazas por población mayor de 65 años. Para ello, se partía de la existencia de 4.170 plazas, de las cuales 3.205 son plazas subvencionadas, tanto públicas como privadas y el resto (965), son plazas públicas de gestión directa.

De acuerdo a estos objetivos, se elaboró el Plan Canario de Atención a Mayores Dependientes (PCAMD), en el que se preveía la construcción y mantenimiento de 1.471 plazas residenciales y 555 plazas de estancias diurnas en una primera fase, a desarrollar entre 2001 y 2006, y de 1.452 plazas residenciales y 500 de estancias diurnas en una segunda fase.

Sin embargo, el cumplimiento del calendario establecido en el PCAMD tuvo una serie de dificultades que obligaron a cambiar la planificación en cuanto al número de recursos y su ubicación. Estas dificultades estribaron principalmente en la falta de disponibilidad de terrenos por parte de los Cabildos, que eran los ejecutores materiales de las acciones contempladas en el Plan, así como en el retraso en la terminación de algunos proyectos.

Así, el PCADM ha sido objeto de diferentes modificaciones y prórrogas, hasta finalizar el mismo el pasado 31 de diciembre de 2009, con lo que los Cabildos han podido seguir contando con los créditos necesarios para completar la casi totalidad de las actuaciones contempladas en el Plan y sus modificaciones, consiguiéndose de esta forma que, a fecha del presente, hayan podido ser puestas en marcha las más de 2.000 plazas recogidas para esta primera fase, de las que más de 1.500 corresponden a plazas residenciales y el resto a plazas de atención diurna.

De igual forma, durante todo este período objeto de análisis, ha sido incluida la financiación de plazas a través de subvenciones específicas, incrementándose el número de plazas financiadas hasta casi 2.500, lo que ha supuesto, sólo a través del PCADM, una aportación de casi 18 millones de euros para creación y adecuación de plazas y más de 28,6 millones de euros para mantenimiento de las mismas.

Por tanto, del objetivo de las 7.655 plazas residenciales, en la actualidad existen en torno a 6.700 plazas en las que el Gobierno de Canarias aporta financiación, y estando pendientes de próxima apertura otras 80 plazas residenciales y 30 de estancias diurnas, lo que supone haber conseguido más del 90% del objetivo marcado.

Aún así, queda todavía un importante trabajo a realizar, con el fin de conseguir dotar a Canarias de un número de plazas que den cobertura a la totalidad de la demanda, si bien, en determinadas islas menores, las

listas de espera son prácticamente nulas, ya que, además de la creación de plazas, se ha venido trabajando en la puesta en funcionamiento de otros servicios, como son la Teleasistencia o la Ayuda a domicilio.

ÁREA DE DISCAPACIDAD

En el área de personas con discapacidad, como principal instrumento para el desarrollo de las líneas y objetivos definidos con carácter general en la planificación social y sanitaria, particularmente en el Plan General de Servicios Sociales, nos encontramos con el Plan de Infraestructura Socio-sanitaria-Área de personas con discapacidad, conocido como PAD (Plan de Atención a la Discapacidad), que recoge tanto la financiación del coste de funcionamiento así como la construcción y puesta en marcha de una serie de recursos, Plan cuya vigencia se estableció para 2005-2010.

Para ello se determinan las necesidades de plazas que deben formar parte de la oferta en los tres subsectores en que se divide el área de la discapacidad; necesidad de tercera persona, retraso mental y salud mental, de acuerdo a las demandas de cada isla.

Asimismo, el propio PAD establecía la realización de un corte evaluativo en el ejercicio 2006 con el fin de valorar la aplicación e implementación del mismo. Evaluación que dio lugar a una revisión de la cartera de servicios, así como la reordenación de plazas existentes y la inclusión de nuevas plazas.

A fecha actual, casi la práctica totalidad de las plazas, más del 90% del total programado en el referido documento, están en funcionamiento, contando con una dotación presupuestaria en la Dirección General de Bienestar Social de casi 23,5 millones de euros en el presente ejercicio, y con una ficha financiera para todo el período de casi 180 millones de euros, de acuerdo a la siguiente distribución:

Dirección General de Bienestar Social	102.435.324,00€	57%
Dirección Asistenciales General de Programas	26.130.204,00€	15%
Cabildos insulares	50.338.208,00€	28%
Total	178.903.736,00€	100,00%

Por último, al igual que en el área de Mayores, la aplicación efectiva del PAD es labor de cada uno de los Cabildos Insulares, de acuerdo con la transferencia de competencias existente en este ámbito de actuación.

ÁREA DE EXCLUSIÓN

Es quizás esta área la que tiene el ámbito de actuación más amplio, en tanto que la exclusión social puede devenir de una multitud de situaciones, requiriendo, por tanto, acciones de carácter transversal. Esto se refleja en el Plan de Integración Social contra la Pobreza y la Exclusión Social, que marca una multidiversidad de estrategias que abarcan, asimismo, una multiplicidad de áreas.

En este sentido, la Dirección General de Bienestar Social financia una serie de Centros y Programas dedicados a la lucha contra la pobreza y la exclusión social, a los que destina casi 2 millones de euros para gastos corrientes y 400.000 € para gastos de inversión.

Además de estas acciones, la Ley 1/2007, por la que se aprueba la Prestación Canaria de Inserción, ha sido una de las grandes apuestas de la citada Dirección General, ya que hasta la fecha de aprobación de la misma, la regulación de las ayudas económicas básicas había venido establecida, primero, en el Decreto 133/1992, de 30 de julio, por el que se regularon con carácter urgente las Ayudas Económicas Básicas, norma que fue modificada en sucesivas ocasiones, hasta que fue finalmente derogada

por el Decreto 13/1998, de 5 de febrero, que igualmente ha sufrido modificaciones parciales.

Por tanto, esta nueva normativa no sólo dota de un rango superior a esta cobertura social, sino que, además, ha permitido homogeneizar los procedimientos y dotar de una mayor colaboración y coordinación a los distintos departamentos de la Comunidad Autónoma que intervienen en el proceso de reinserción, así como a la totalidad de municipios canarios.

En cuanto a la dotación económica para dar cobertura a estas ayudas, por parte de aquél Centro Directivo se ha trabajado con estimaciones realizadas a partir de la explotación de datos estadísticos, incrementando la dotación de créditos presupuestados inicialmente, mediante modificaciones presupuestarias, conforme las necesidades reales así lo han ido exigiendo.

Diferente ha sido la presupuestación hecha para los ejercicios 2009 y 2010, en la que la grave situación de crisis por la que atraviesa la economía mundial ha conllevado inevitablemente a un aumento de las personas que se encuentran en situación de necesidad de percibir estas ayudas. Así, en dichos ejercicios se han elevado en casi un 45% los créditos destinados a la Prestación Canaria de Inserción, pasando de los 11.468.052,00€ presupuestados en los ejercicios 2006, 2007 y 2008, a los 16.584.521,00€ de 2009 y los 16.700.000 de 2010.

Por tanto, se están haciendo importantes esfuerzos para atender a la población menos favorecida que, en estos dos últimos años, se ha incrementado de manera sustancial.”

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de junio de 2010.-
EL VICECONSEJERO RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/C-1114 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre el Observatorio Canario de la Pobreza y la Exclusión Social, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 154, de 11/5/10.)
(Registro de entrada núm. 3.677, de 23/6/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 1 de julio de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.41.- De la Sra. diputada D.ª Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre el Observatorio Canario de la Pobreza y la Exclusión Social, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 175.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado

por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 1 de julio de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.ª Olivia Cedrés Rodríguez, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

EL OBSERVATORIO CANARIO DE LA POBREZA Y LA EXCLUSIÓN SOCIAL,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 175.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“En el ámbito competencial de la Dirección General de Bienestar Social, no consta antecedente alguno de la puesta en marcha de tal Observatorio.”

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de junio de 2010.-
EL VICECONSEJERO RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/C-1115 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre mejora de los procesos de adopción de menores, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 154, de 11/5/10.)
(Registro de entrada núm. 3.619, de 22/6/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 1 de julio de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.42.- De la Sra. diputada D.ª Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre mejora de los procesos de adopción de menores, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 175.4 del Reglamento del

Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 1 de julio de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.^a Olivia Cedrés Rodríguez, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

MEJORA DE LOS PROCESOS DE ADOPCIÓN DE MENORES,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, Industria y Comercio, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 175.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“OBJETIVOS:

Ofrecer la mayor información posible acerca del desarrollo del proceso adoptivo a los solicitantes de adopción.

Agilización del procedimiento de adopción mediante la reducción de los plazos de resolución de los distintos procedimientos que intervienen en el proceso de adopción de menores.

Mejor y mayor apoyo a los menores adoptados.

MEDIDAS:

1º Implantación de una página web de adopciones con un contenido amplio, detallado y permanentemente actualizado. Seis son las áreas en que se divide la información contenida en la página web: REFLEXIONA, CONOCE, INFÓRMATE, ADOPTA, ADOPCIÓN NACIONAL Y ADOPCIÓN INTERNACIONAL. En ella se ha querido trazar el camino de una adopción, comenzando con una reflexión acerca de la motivación para adoptar y facilitando unos conocimientos genéricos acerca del proceso de adopción, conocimientos y reflexión que ayudaran a formar la voluntad de los posibles solicitantes acerca de la conveniencia de iniciar del procedimiento de adopción. Tomada la decisión de adoptar, la información necesaria para la obtención de la declaración de idoneidad se encuentra en el apartado “Adopta” y el proceso de adopción nacional e internacional en las áreas “Adopción Nacional” y “Adopción Internacional”, áreas estas últimas en las que se facilitan datos como el número de solicitantes incluidos en la lista de espera de adopción nacional y número de menores nacionales entregados en acogimiento preadoptivo. Recientemente

se ha incorporado un apartado donde se podrán consultar los expedientes en tramitación en cada país (en la actualidad se pueden consultar los de Burundi, Etiopía, Rusia, Cabo Verde, Nepal, Nigeria y Vietnam. Los correspondientes al resto de países con los que se tramitan adopciones se irán volcando paulatinamente) y la fase en que se encuentra cada uno de ellos.

Además a través de la página web se pueden solventar las dudas que el proceso de adopción plantea, contactando a través de las sesiones “Participe” y “Pregunta” con la Dirección General.

2º Realización de cursos de formación dirigidos a personas que tienen intención de solicitar una adopción y a solicitantes de adopción, tanto los que aún no han sido declarados idóneos como aquellos que ya tienen la correspondiente resolución de idoneidad.

Esta actuación se inicia en el año 2009 con el desarrollo del proyecto denominado Acciones de Apoyo para las familias adoptivas, cuyo objetivo era la realización de un estudio de seguimiento de familias que habían realizado recientemente la transición a la parentalidad adoptiva para de sus experiencias, nutrir lo que sería el Programa de Formación de Solicitantes de Adopción. Otro objetivo de este proyecto es la realización de videos donde diferentes miembros de familias adoptivas pudieran actuar como informantes y que pudiera formar parte del programa de formación

Este trabajo ha permitido la implementación de los cursos en el presente año y la edición de un video que se mostrará en los cursos de formación así como en las charlas grupales que actualmente se imparten semanalmente por personal de la Dirección General.

Los cursos se van a realizar mensualmente durante los meses de mayo a julio y septiembre a noviembre, del año 2010. Cada edición del curso se desarrollará en 4 sesiones de 3 horas y media cada una, a celebrar en horario de 17 a 20,30 horas.

Cada sesión de los cursos de formación será impartida por dos profesionales, licenciados en Psicología, Pedagogía, Psicopedagogía o diplomados en Trabajo Social o Asistentes Sociales, con formación en el campo de la parentalidad adoptiva

Los cursos de formación de padres adoptantes se desarrollarán de acuerdo al Programa desarrollado por la Dra. Doña Beatriz Triana Pérez, Profesora del Departamento de Psicología Evolutiva y de la Educación de la Universidad de La Laguna, con arreglo al siguiente programa:

Sesión primera.- Convertirse en padres y madres a través de la adopción

Sesión segunda.- El desamparo y sus consecuencias en los niños

Sesión tercera.- La construcción de la nueva familia

Sesión cuarta.- Diferentes modalidades de adopción: principales retos.

En el caso de las islas no capitalinas el número de cursos de formación, la duración de éstos y las fechas en los que se deban desarrollar serán determinados por la Dirección General de Protección del Menor y la Familia, en atención al número de participantes.

3º Elaboración de un manual—“101 preguntas sobre el Proceso de Adopción den la Comunidad Canaria”, que pretende ser un documento en el que se dé respuesta a los solicitantes de adopción de una manera sencilla y a la vez rigurosa a la información que éstos demandan. El referido manual, ya elaborado, está previsto se edite en este año.

4º La estructura organizativa de la Dirección General de Protección del Menor y la Familia aprobada en el año 2007 , que diseñó una unidad administrativa de adopción más especializada y que fusionó los servicios de adopción territorializados en uno regional, los nuevos contenidos de los Convenios con los Colegios Profesionales que incluyen plazos en la emisión de los informes técnicos y que se les dota de mayores recursos económicos para un cumplimiento más eficaz de las tareas a realizar, los nuevos modelos de solicitud de adopción que serán publicados en el mes de junio que incluyen cuestionarios psico-sociales son, entre otras, las acciones emprendidas que han permitido agilizar los procedimientos de adopción y dotar de una mayor eficacia a los procesos.

5º En el año 2009 se puso en marcha el proyecto “Integración de menores en familias adoptivas”, cuyo objeto fue fundamentalmente la “comunicación con las autoridades de los distintos países a los cuales se dirigen los procesos de adopción internacional, al objeto de conocer el estado de tramitación de los procedimientos que se presentan en los referidos países, el seguimiento del proceso en el país y evaluar el estado de salud de los menores que son asignados a los solicitantes canarios en los procesos de adopción desde la fecha de inicio del proyecto que fue en noviembre de 2009”, para lo que se procedió a la contratación de un médico en Gran Canaria.

A la vista de lo resultados, se pretende en el año 2010 analizar la situación de los menores y de las familias adoptivas que ya han tramitado su proceso de adopción internacional y se encuentran residiendo en Canarias en el periodo comprendido entre 2005 y 2009, así como prestarle los apoyos necesarios. Para el cumplimiento de este objetivo se prevé, a través de la contratación de dos médicos en Gran Canaria y Tenerife, llevar a cabo una evaluación de los informes médicos aportados por los países de donde proceden los menores adoptados, una evaluación médica básica, que puede incluir, además de una exploración médica, de la petición de pruebas complementarias, la realización de una evaluación específica, así como el seguimiento de los mismos.

Finalmente no conviene obviar los mayores recursos puestos a disposición de las familias y menores adoptados a través de los Convenios con dos Gabinetes Psicológicos, ANSITE en la Provincia de Las Palmas y TAMAYADA en la Provincia de Santa Cruz de Tenerife en el 2009, que ha posibilitado un mejor apoyo a los menores mediante tratamientos psicoterapéuticos en aquellos casos en que es necesario un seguimiento periódico del menor y/ o la familia.”

Santa Cruz de Tenerife, a 18 de junio de 2010.-
EL VICECONSEJERO RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/C-1120 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Lidia Ester Padilla Perdomo, del GP Coalición Canaria (CC), sobre actuaciones de la Agencia de Innovación y Desarrollo de la Sociedad de la Información en Fuerteventura en 2010, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

(Publicación: BOPC núm. 175, de 24/5/10.)
(Registro de entrada núm. 3.620, de 22/6/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 1 de julio de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.43.- De la Sra. diputada D.ª Lidia Ester Padilla Perdomo, del GP Coalición Canaria (CC), sobre actuaciones de la Agencia de Innovación y Desarrollo de la Sociedad de la Información en Fuerteventura en 2010, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 175.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 1 de julio de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.ª Lidia Ester Padilla Perdomo, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria (CC), sobre:

ACTUACIONES DE LA AGENCIA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN EN FUERTEVENTURA EN 2010,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 175.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“En el año 2010 la Agencia Canaria de Investigación Innovación y Sociedad de la Información (ACIISI), se

encuentra desarrollando diversas actuaciones en la isla de Fuerteventura, ya sea directamente o a través de la Sociedad Mercantil Pública **Instituto Tecnológico de Canarias, SA (ITC)**. A continuación ofrecemos un detalle por áreas de las diversas actuaciones que se encuentran en desarrollo:

ACTUACIONES EN I+D:

1.-Promoción de actividades experimentales y de investigación en el campo de la energía solar termoeléctrica:

Desde el último trimestre del año 2009 y hasta abril del presente año 2010, se han mantenido diversas conversaciones con el CIEMAT (Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas), dependiente del Ministerio de Ciencia e Innovación, y con diferentes empresas nacionales activas en este campo para evaluar la posible implantación de una central solar termoeléctrica de 5MW de última tecnología en la isla. En el mes de abril los socios deciden abortar esta propuesta por la situación de crisis financiera.

Por ello la ACIISI y el ITC proponen al CIEMAT la posibilidad de instalar en la isla, concretamente en los terrenos del futuro Parque Tecnológico, una plataforma experimental para el ensayo de sistemas sostenibles de producción de energía y agua (ver punto siguiente).

2.-Plataforma experimental para el ensayo de sistemas sostenibles de producción de energía y agua:

En el momento de redactar este informe la ACIISI y el ITC se encuentra elaborando una prueba de concepto de esta posible infraestructura que estará orientada a prestar servicios de ensayo y demostración a empresas del sector de las EERR y de las Tecnologías del Agua, y especialmente aquellas que persigan internacionalizar sus desarrollos en el continente africano.

3.-Sistema eólico-diesel del Puertito de la Cruz (Punta de Jandía):

El ITC ha realizado una inspección a este innovador sistema aislado para producción de electricidad y agua (desarrollado entre la ULPGC, el ITC y el CIEMAT en los años 90) de cara a evaluar una posible rehabilitación del mismo.

4.- Proyecto Tres:

El proyecto aborda el estudio de nuevas soluciones que permitan superar las barreras técnicas asociadas a las débiles redes eléctricas insulares, para aumentar el

aprovechamiento del potencial de energías renovables de los TRES archipiélagos de la Macaronesia. Este objetivo se pretende conseguir a partir de la combinación de estudios dinámicos de redes eléctricas, predicción eólica-solar, y almacenamiento energético con hidrobombeo y producción de hidrógeno. Se contempla también el estudio de la producción de biocombustibles a partir de biomasa disponible en las islas, principalmente biomasa marina (microalgas y arribazones) y valoración energética de la fracción orgánica de residuos. Continúan las actividades planificadas dentro del proyecto que fueron iniciadas en noviembre de 2009.

ACTUACIONES EN INNOVACIÓN:

1.- Programa de Formación de Gestores de la Innovación.

El Gobierno ha apostado por desarrollar en Canarias una potente economía basada en el conocimiento como estrategia de competitividad económica, que posibilite un crecimiento económico sostenible, y la innovación es vital para poder conseguir ese modelo. El fomento de la innovación se dirige a todos los sectores de actividad, desde el campo de la investigación propiamente dicha hasta los ámbitos relacionados con la producción y los servicios.

Para alcanzar esta meta, el Gobierno de Canarias ha articulado a través de la ACIISI, el “Programa de Formación de Gestores de la Innovación en Canarias”. Este Programa se lleva a cabo a su vez en colaboración con las Fundaciones Universitarias de Canarias, y está cofinanciado por el Fondo Social Europeo en un 85%, en el marco del Programa Operativo de Canarias 2007-2013. Igualmente colaboran en el mismo otras entidades u organizaciones empresariales, tales como, el Servicio Canario de Empleo, la Fundación Radio ECCA, etc.

Es objeto del programa apoyar la innovación en las empresas formando a Gestores de Innovación. Se formarán al menos a unos 7.000 Gestores en cuatro años, a nivel regional. Estos Gestores de la Innovación se incorporarán como nueva savia en el tejido productivo canario para apoyar la innovación en las empresas donde aplicarán sus conocimientos, contribuyendo de forma decisiva al aumento de la cultura y de las buenas prácticas en innovación.

El número de gestores de la Innovación formados en Fuerteventura en la anualidad que actualmente se viene celebrando (2009-2010):

Programa Formación de Gestores de la Innovación en Canarias Anualidad 2009-2010	Nivel	Nº alumnos formados (hasta 21 de mayo de 2010)
	Promotor	33
Agente	18	
Consultor	En formación	
Auditor	-	

2.- Programa de Gestores de la Innovación en la Empresa.

La ACIISI ha encomendado al ITC la ejecución del “Programa de Gestores de la Innovación en la Empresa”. Dichas actuaciones son cofinanciadas por el Fondo Social Europeo en un 85% en el marco del Programa Operativo FSE de Canarias 2007-2013.

Las actuaciones formativas del “Programa de Gestores de la Innovación en la Empresa” parten del objetivo global de incrementar las capacidades y la calidad del sistema canario de I+D+i, lo que en gran medida depende de la cualificación de los recursos humanos. Siendo el objetivo concreto del “Programa de Gestores de la Innovación en la Empresa” (Programa GIE) formar a

1200 trabajadores; sensibilizar y difundir a través del programa la necesidad de innovar como elemento para incrementar la competitividad regional, nacional e internacional.

El objeto persigue la realización de un programa de formación de trabajadores, especialmente de pymes y microempresas, con particular incidencia de los menos cualificados y de mayor edad, especialmente para el desarrollo de las cualificaciones y competencias y la difusión de conocimientos

prácticos en materia de tecnologías de la información, de la comunicación, del aprendizaje electrónico y de gestión, incidiendo en la introducción de nuevas tecnologías y de procesos innovadores con el objetivo de incrementar la adaptabilidad del sistema productivo a los cambios económicos y mejorar el empleo en las Islas Canarias.

El número de preinscripciones realizadas en Fuerteventura desde Octubre del 2009 hasta el 24 de mayo de 2010 son los siguientes:

Sector	Empresas preinscritas en Fuerteventura	Nº de alumnos participantes
1.- Construcción	0	0
2.- Agrario, Ganadero y Pesquero	0	0
3.- Turístico	2	21
4.- Industria	0	0
5.- Del Ocio y Restauración	0	0
6.- Comercio	0	0
7.- Servicios Generales	1	2
8.- Servicios a Empresas	0	0
9.- Transporte	0	0
10.- Tecnologías de la Información y Com. (Tic)	1	2
11.- Otro	0	0
Total pre-inscripciones	4	25

Se extrae que el 50% de las empresas participantes preinscritas por la isla de Fuerteventura, pertenecen al sector turístico, representando un 14,3% del total de empresas preinscritas en el sector turístico en las siete islas. Así mismo, se han realizado varias Jornadas de Presentación del Programa GIE dirigido a los proveedores y/o empresas participantes, se destaca que el día 18 de febrero de 2010 se realizó una Jornada denominada

“Instrumentos de innovación en la empresa: Programa GIE y Programa de préstamos reembolsables” en Puerto del Rosario en la Isla de Fuerteventura.

El número de empresas que actualmente ha entregado la documentación requerida para formalizar la inscripción en el programa de Gestores de la Innovación en la Empresa y que actualmente se encuentran en el comienzo del procedimiento de negociado:

Sector	Nº de alumnos participantes	Empresas inscritas en Fuerteventura	Informe Técnico Preliminar
1.- Construcción	0	0	0
2.- Agrario, Ganadero y Pesquero	0	0	0
3.- Turístico	0	0	0
4.- Industria	0	0	0
5.- Del Ocio y Restauración	0	0	0
6.- Comercio	0	0	0
7.- Servicios Generales	2	1	1
8.- Servicios a Empresas	0	0	0
9.- Transporte	0	0	0
10.- Tic	2	1	1
11.- Otro	0	0	0
Total inscripciones	4	2	2

3.- Programa de Bonos Tecnológicos.

El objetivo de este programa, que se activó a finales del año 2008, radica en impulsar la demanda de innovación en el tejido productivo más desfavorecido, propiciando la introducción de novedades que supongan mejoras en los procesos, productos y servicios de las pymes beneficiarias, a la vez de potenciar la oferta de los proveedores de estos servicios en Canarias. El mecanismo son los Bonos Tecnológicos de 500 € c/u que se conceden a las primeras, para que paguen a los proveedores contratando diversos servicios de hasta 10.000,00€ por solicitud. El

beneficiario podrá recibir en el curso de un ejercicio, como máximo, 30 bonos, que corresponde a la cantidad total de 15.000,00€.

La primera convocatoria del programa tuvo un presupuesto de 2.350.000 € y se cerró el 31 de julio de 2009. Por su parte la segunda convocatoria del programa, dotada con 3.200.000 €, se abrió el día 12 de diciembre de 2009 y se mantendrá hasta el día 30 de septiembre de 2010 o hasta el agotamiento de los fondos disponibles.

Actualmente hay inscritas 3 empresas proveedoras del Programa de Bonos Tecnológicos con su sede principal

en Fuerteventura, pudiendo prestar los servicios en esta isla cualquiera de los cerca de 300 proveedores inscritos en toda Canarias.

4.- Proyecto DILO en Fuerteventura.

En aras de continuar con el apoyo y la potenciación de la RED CIDE, en 2009 nacen dos nuevos programas con los que se propone conformar una estructura de fomento a la innovación en ámbitos locales, creando para ello dos figuras especializadas: los CIDEs Comarcales (CIDEs) y los Gestores de la Innovación Comarcales (GICs), cuyo fin último es contribuir a dinamizar la economía local y generar riqueza promoviendo la innovación en las zonas más alejadas de los grandes núcleos urbanos de Canarias.

Ambas figuras operan en el contexto de la iniciativa denominada DILO (Difusión de la Innovación

Local), que se puso en marcha en noviembre de 2009. En ese momento, se configuró una amplia red de profesionales cualificados, integrada por 70 GICs y 18 CIDEs capacitados para proporcionar información y asesoramiento personalizado a las empresas que desearan aprovechar las oportunidades de innovación existentes. Parte de estos agentes culminó su labor en abril de 2010. En la actualidad, siguen operando 18 CIDEs (2 en Fuerteventura) y 35 GIC-CIDEs (2 en Fuerteventura), que culminarán su labor en junio de 2010.

El impacto de esta iniciativa Fuerteventura se recoge en la siguiente tabla, en términos de número de visitas realizadas desde el 1 de enero de 2009 hasta el 30 de abril de 2010 clasificadas por sectores productivos:

Isla	Construcción	Establecimientos alojamientos turísticos	Explotaciones agrarias, ganaderas y pesqueras	Industrias	Ocio y restauración	Pequeño comercio y alimentación	Servicios generales	Total general
FUE	47	7	15	17	187	533	257	1.063

5.- Red CIDE.

Fuerteventura 2010:

• 2 Centros CDIE con un técnico cada uno (Confuer (Turismo) y Cabildo de Fuerteventura).

En la siguiente tabla se detallan los resultados insulares:

Red CIDE	Fuerteventura 09	Fuerteventura 10 (hasta 30 abril)	Total
BLOQUE 1: difusión de la I+D+i			
Empresas atendidas	45	46	91
Eventos realizados	3	0	3
BLOQUE 2: identificación de necesidades y orientación			
Ideas de proyecto identificadas	10	20	30
Información sobre ayudas	80	11	91
Información sobre los instrumentos del Sistema Canario de Innovación	20	6	26
BLOQUE 3: materialización de resultados			
Proyectos presentados subvenciones regionales	10	0	10
Proyectos con la participación de empresas y GDI(Sólo I+D+i)	4	0	4
Proyectos regionales aprobados	6	0	6
Empresas incluidas en instrumentos del Sistema Canario de Innovación	11	3	14
Inclusión en empresas de nuevo personal con conocimiento en I+D+i	2	0	2

6.- UPE de Fuerteventura.

La UPE de Fuerteventura se pone en marcha tras Convenio firmado entre el ITC, el Cabildo Insular de Fuerteventura y la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria el pasado 31 de marzo de 2009. La UPE de Fuerteventura se encuentra ubicada en el Edificio 2, Zona del antiguo aeropuerto de Fuerteventura, a 4.5 Km

de Puerto del Rosario, en el espacio donde está previsto el desarrollo del Parque Tecnológico de Fuerteventura. El inmueble es propiedad del Cabildo Insular de la Isla. La UPE cuenta con 250 metros cuadrados, divididos en siete despachos, un almacén, una sala polivalente (sala de reuniones, proyección...), dos vestíbulos y un almacén.

Se trata de un edificio tecnológico y cuenta con línea ADSL y centralita telefónica, aire acondicionado, los despachos están completamente equipados (mesas, sillas, muebles, ordenadores...). En la sala polivalente se dispone de proyector, pantalla y video-conferencia. En la actualidad, se está gestionando el trámite de primera ocupación y de licencia de apertura.

Desde el día 9 de abril de 2010, hay un técnico dedicado a tareas relacionadas con la puesta en marcha del servicio de la UPE en Fuerteventura. La contratación de dicho técnico es a cargo del ITC, tal y como queda establecido en Convenio firmado entre las partes.

Está previsto el inicio de selección de empresas para ubicarse en el espacio de la UPE en el próximo mes.

Actividades Organizadas por la UPE de Fuerteventura en 2010:

- Día del Emprendedor en Fuerteventura. Acto celebrado el día 20 de mayo de 2010 en Puerto del Rosario. Asistieron al mismo alrededor de 90 personas. El acto se desarrolló en torno a seis ponencias donde se trataba de inculcar valores y actitudes vinculadas al desarrollo de la Emprendeduría. De la misma forma, se presentaron cuáles son los instrumentos y herramientas que existen en la Isla para poder emprender y difusión de la UPE. En la clausura se dio a conocer la mejor Idea Innovadora de las 48 presentadas que participaron en esta actividad.

- Presentación de la Convocatoria de Préstamos a Empresas de Base Tecnológica. La presentación de dicha Convocatoria se celebró el 17 de febrero de 2010, en la sede de la Confederación de Empresarios de Fuerteventura en Puerto del Rosario. A dicha reunión fueron 20 personas aproximadamente, tanto técnicos de administración como empresarios de la Isla.

Otras actividades desarrolladas por la UPE de Fuerteventura:

- Apoyo a los dos Centros de Proximidad de la Red CIDE en la Isla de Fuerteventura, en temas de asesoramiento y apoyo a cuestiones planteadas por empresas de la Isla interesadas en el Vivero de Empresas y en cuestiones de financiación.

- Reuniones con empresas de la Isla interesadas en las instalaciones de la UPE de Fuerteventura y en el programa de servicios existentes en torno a esta Red.

- Reunión con la Comisión Técnica del Parque Tecnológico de Fuerteventura con D. Manuel Cendoya como asesor técnico externo, celebrada el 14 de mayo de 2010 en Puerto del Rosario.

- Asistencia a la Asamblea Anual de ANCES en Madrid el día miércoles 28 de abril de 2010.

- Colaboración con el Departamento de Nuevas Tecnologías del Cabildo Insular de Fuerteventura en el desarrollo del Proyecto Transcreea. Dicho proyecto versa trata de establecer una Red de recursos para la creación y consolidación de empresas de base tecnológica en la Macaronesia. El ITC es también socio de este Proyecto.

7.- Parque Tecnológico de Fuerteventura.

El Parque Tecnológico de Fuerteventura se encuentra en estado de desarrollo en tanto en cuanto hay varias actuaciones y actividades puestas en marcha en estos momentos y prevista su terminación antes de final del presente año.

- Obra de instalación de la Red Eléctrica de Media y Baja tensión.

- Inicio de actividad de la Unidad de Promoción Empresarial (Vivero de Empresas) en el Edificio 2 en el espacio del futuro Parque Tecnológico de Fuerteventura.

- Los Estatutos de la Sociedad Gestora del Parque Tecnológico de Fuerteventura.

- La glorieta de acceso al Parque Tecnológico de Fuerteventura está en trámite de contratación para la ejecución de las obras.

- A través de una encomienda de la Consejería de Industria del Gobierno de Canarias, se está elaborando el Proyecto de Urbanización y Edificabilidad de los terrenos en los cuales se va a desarrollar el Parque Tecnológico de Fuerteventura.

ACTUACIONES EN SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN:

1.- Observatorio canario de las telecomunicaciones y de la sociedad de la información:

Actualmente, la ACIISI está realizando en colaboración con el ISTAC la Encuesta de Implantación de las TIC en los hogares de Canarias 2010 y la Encuesta de TIC y Comercio Electrónico en las empresas de Canarias 2010. Estas dos operaciones estadísticas han sido diseñadas para proporcionar información relevante sobre el nivel de equipamiento y uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones por isla. En Fuerteventura se ha consultado a 320 hogares y 329 empresas.

2.-Extensión de la cobertura digital del servicio de televisión en núcleos de población de la isla de Fuerteventura en el marco del Plan nacional de transición a la TDT:

Dentro del Convenio Marco de Colaboración entre el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y la Comunidad Autónoma de Canarias para el desarrollo del Plan Nacional de Transición a la TDT así como en el marco del Plan Avanza, la Agencia Canaria de Investigación, Innovación y Sociedad de la Información, ha invertido, tanto de modo directo como en ayudas a las corporaciones locales, un total de 688.661,77€ para la extensión de la cobertura digital de las cadenas de televisión de ámbito nacional. Dicha actuación ha supuesto una mejora de cobertura del 5% para las cadenas privadas de ámbito nacional así como de un 1,5% de las cadenas públicas de ámbito nacional, situando la cobertura final en la isla, en términos del MITYC, por encima de la analógica preexistente.

3.-Distribución de decodificadores de televisión digital terrestre a grupos con alto riesgo de exclusión tecnológica:

La ACIISI está ejecutando en colaboración con el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, un plan de actuaciones de apoyo a colectivos con alto riesgo de exclusión tecnológica, consistente en el reparto de decodificadores TDT a personas mayores de 80 años y personas desfavorecidas económicamente inscritas en el Programa Canario de Inserción. Concretamente en la isla de Fuerteventura, esta actuación afectará a un total de 129 personas, las cuales han recibido o lo harán en breve un decodificadores TDT que le permita el acceso a la nueva televisión digital.

4.-Atención al ciudadano sobre consultas de cobertura TDT:

Desde el pasado mes de abril de 2009, la Agencia Canaria de Investigación, Innovación y Sociedad de la Información ha puesto en funcionamiento una página web, actualmente, www.canariastdt.es, a través de la cual se ofrece información al ciudadano al tiempo que permite a éste realizar consultas sobre cualquier duda que tenga respecto a la nueva tecnología y su implantación. Hasta la fecha se han recibido y atendido más de 1000 consultas, de las cuales aproximadamente un 3,5% proceden de la isla de Fuerteventura, formuladas principalmente en 2010.

5.-Proyecto piloto demostrativo de la solución satélite para el acceso a la TDT:

La ACIISI en colaboración con los distintos Ayuntamientos de Canarias, está llevando a cabo un proyecto piloto demostrativo consistente en la cesión y puesta en funcionamiento de kits satélites TDT con el fin de dar a conocer la tecnología disponible para poder ver la televisión en aquellas zonas que han quedado sin cobertura TDT tras el apagón analógico.

Estos proyectos se llevan a cabo en aquellos municipios en los que existen zonas sin cobertura TDT tras el apagón analógico, cesión la ACIISI dos kits por municipios, los cuales determinan su lugar de instalación al objeto de potenciar su efecto demostrativo sobre la población.

Actualmente, se están llevando a cabo gestiones con los distintos ayuntamientos de la isla de Fuerteventura para proceder al desarrollo de dichos pilotos en sus términos municipales.

6.- Proyectos demostradores red.es:

La ACIISI y Red.es, en el marco del Convenio firmado por ambas entidades el 24 de Octubre de 2.008, se está desarrollando en canarias el “Programa para el Impulso de la Empresa en Red” cuyo fin es el desarrollo de la Sociedad de la Información y la Convergencia con Europa y entre Comunidades Autónomas y Ciudades Autónomas. El programa se desarrolla en el área de actuación de Economía Digital, y tiene como objetivo impulsar el desarrollo del sector las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) en España y la adopción de las nuevas tecnologías por parte de las Pymes.

El desarrollo del Programa para el Programa para el Impulso de la Empresa en Red se traducirá en la ejecución de las siguientes actuaciones:

- Identificación de los sectores de actividad objetivo del Programa, para cada una de las CCAA, seleccionados de acuerdo a criterios tales como el peso del sector sobre la economía de la región y sobre los índices de empleo; el potencial de desarrollo futuro, favorecido por la utilización de las TIC; el riesgo de recesión en el sector debido a la pérdida de competitividad asociada a fenómenos de globalización económica o al retraso en la incorporación de tecnología a sus procesos productivos y de negocio, etc.

- Identificación de “killer applications” para cada uno de los sectores objetivo del Programa, entendiéndose por éstas aquellas aplicaciones TIC que han demostrado provocar una mejora en la productividad del negocio y, por ende, en la competitividad de la empresa.

- Desarrollo de Proyectos Demostradores sobre una muestra acotada de Pymes, pertenecientes a los sectores objetivo, en los que se evaluará empíricamente el impacto asociado a la utilización de una determinada aplicación TIC (de entre las killer applications).

- Realización de acciones de sensibilización y dinamización dirigidas a las Pymes pertenecientes a los sectores objetivo, con objeto de promover la adopción generalizada de las soluciones que han sido validadas en los Proyectos Demostradores.

A día de hoy los demostradores en ejecución han tenido la repercusión que señala a continuación en la isla de Fuerteventura:

Proyecto demostrador 2010:

Transporte (“Proyecto demostrador de soluciones tecnológicas en el sector transporte micropyme de Canarias” exp. SE-CA-1/09)

Nombres beneficiarios/Valor dotación/Dotación en especie

Fuertrans S.Coop. (25 vehículos)/11.375,50 €/Sistema gestión flota+software facturación+PC portátil+1 servicio acceso banda ancha móvil

7.-Ciberguagua:

En el 2ª semestre de 2010 está prevista la visita de nuevo de la ciberguagua de los municipios de Antigua, Betancuria y Tuineje.

8.-Proyecto “TIC TAC”:

Con fecha 24 de junio de 2009, la Agencia Canaria de Investigación, Innovación y Sociedad de la Información del Gobierno de Canarias firmó el Convenio Bilateral de Colaboración entre la Entidad Pública Empresarial Red.es del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo y el Gobierno de Canarias para el desarrollo del “Programa TIC TAC CANARIAS”, cuyo objeto principal es la realización de actuaciones para el desarrollo de la Sociedad de la Información a través del uso efectivo de las nuevas tecnologías en el ámbito de los servicios para la ciudadanía, tales como en centros de servicios sociales, de acceso público a Internet, servicios de empleo, etc., es decir, todos aquellos centros que prestan un servicios público a la ciudadanía, y así, contribuir al éxito de un modelo de crecimiento económico basado en el incremento de la productividad y la competitividad, en la promoción de la igualdad social y regional, en la accesibilidad universal y en la mejora del bienestar y de la calidad de vida de los ciudadanos.

El proyecto se basa en el suministro de equipamiento avanzado y la capacitación necesaria para su uso por parte de la ciudadanía, en particular aquellos con discapacidad. Dicho equipamiento puede ser de dos tipos:

- Equipos para el refuerzo de los servicios prestados. Elementos de mejora de las acciones formativas y de inclusión, tales como videoconferencias, pizarras electrónicas, proyectores, ordenadores portátiles, y de acceso a servicios online para ciudadanos basados en el uso del DNI electrónico.

- Equipos para personas con discapacidad. Recursos hardware y software que permitan a un rango relevante de personas con discapacidad acceder a la sociedad de la información y los servicios prestados por los centros beneficiarios de estas actuaciones en condiciones de

igualdad, con un nivel de calidad suficiente para el correcto aprovechamiento de los mismos. El kit accesible consta de dispositivos y software especiales para personas con discapacidad.

En el caso concreto de la aplicación del citado convenio se seleccionaron los siguientes centros en la isla de Fuerteventura:

Centro	Equipamiento
Centro Educación Personas Adultas 'Fuerteventura Norte'	1 kit accesible
Centro Ocupacional Gran Tarajal	1 kit accesible
Telecentro La Oliva	1 equipo videoconferencia 1 pizarra electrónica
Telecentro Puerto del Rosario	1 equipo videoconferencia 1 pizarra electrónica
Telecentro Gran Tarajal	1 equipo videoconferencia 1 pizarra electrónica
Red Semilla del Cabildo de Fuerteventura	1 proyector 6 ordenadores portátiles 52 teclados con lector de DNI

9.-Concesión de ayudas en la forma de préstamos para la realización de actuaciones de extensión de infraestructuras de telecomunicaciones para el acceso a los servicios de la Sociedad de la Información:

El 25 de enero de 2010 se publicó en el BOC, junto con las bases, la convocatoria de la anualidad 2009 para la concesión de ayudas en la forma de préstamos para la realización de actuaciones de extensión de infraestructuras de telecomunicaciones para el acceso a los servicios de la Sociedad de la Información. Dicha convocatoria, con un importe de 14 millones de euros, presenta dos líneas de actuación:

- Desarrollo de la banda ancha y otros servicios de telecomunicaciones en entornos rurales y aislados: Actuaciones dirigida a apoyar la prestación de servicios de banda ancha que permitan satisfacer la demanda a la población residente en los entornos rurales y aislados en condiciones similares a las disponibles en las zonas urbanas, donde actualmente no existan tales ofertas ni para las que hay planes de cobertura en un futuro próximo.

Las prestaciones mínimas solicitadas para dar banda ancha en esta línea de actuación para los núcleos objetivos son, básicamente:

- Ancho de banda (red-usuario/usuario-red): 3Mbps/300Kbps.

- Cuota de alta: la correspondiente según el portfolio comercial para zonas urbanas de la compañía vigente en el momento de la contratación.

- Cuota mensual: la correspondiente según el portfolio comercial para zonas urbanas de la compañía vigente en el momento de la contratación.

- Redes rurales de alta capacidad: Actuaciones dirigida a apoyar el desarrollo de infraestructuras de red troncal, capaces de conectar determinados municipios rurales a las grandes redes de transmisión de datos, con unas capacidades adecuadas para la provisión de servicios avanzados de telecomunicación para la población residente en los entornos rurales y aislados en condiciones similares a las disponibles en las zonas urbanas, y donde actualmente no hay planes en este sentido en un futuro próximo.

Las zonas para las que se podrá conceder financiación serán las zonas menos favorecidas de Canarias en las que no existan los servicios objeto de la ayuda, y en las que ninguna empresa del sector tenga planes de prestar dichos servicios en un futuro próximo. Para ello se

elaboró, en coordinación con todos los operadores de telecomunicaciones presentes en el mercado canario, una lista con las zonas objeto de actuación de esta convocatoria. En el caso de la isla de Fuerteventura, esta lista recoge 55 núcleos, con un impacto potencial en 8.284 personas.

Actualmente, la convocatoria se encuentra en resolución provisional, estando seleccionados en la isla de Fuerteventura, 51 de los 55 núcleos de posible actuación.”

Santa Cruz de Tenerife, a 18 de junio de 2010.-
EL VICECONSEJERO RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/C-1121 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Lidia Ester Padilla Perdomo, del GP Coalición Canaria (CC), sobre actuaciones de la Agencia de Investigación, Innovación y Desarrollo de la Sociedad de la Información en Fuerteventura en 2009, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

(Publicación: BOPC núm. 175, de 24/5/10.)

(Registro de entrada núm. 3.621, de 22/6/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 1 de julio de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.44.- De la Sra. diputada D.ª Lidia Ester Padilla Perdomo, del GP Coalición Canaria (CC), sobre actuaciones de la Agencia de Investigación, Innovación y Desarrollo de la Sociedad de la Información en Fuerteventura en 2009, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 175.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 1 de julio de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.^a Lidia Ester Padilla Perdomo, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria (CC), sobre:

ACTUACIONES DE LA AGENCIA DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN EN FUERTEVENTURA EN 2009,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 175.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“El pasado año 2009 la Agencia Canaria de Investigación Innovación y Sociedad de la Información (ACIISI), llevó a cabo el desarrollo diversas actuaciones en la isla de Fuerteventura, ya sea directamente o a través de la Sociedad Mercantil Pública **Instituto Tecnológico de Canarias, SA (ITC)**. A continuación ofrecemos un detalle por áreas de las diversas actuaciones desarrolladas:

ACTUACIONES EN I+D:

1.- Promoción de actividades experimentales y de investigación en el campo de la energía solar termoelectrónica: En este ámbito se han realizado varias visitas de acompañamiento a la isla de Fuerteventura, con empresas que promueven este tipo de tecnologías en el territorio Español. Estas visitas se han realizado con la finalidad de llevar a cabo el estudio de la viabilidad de un proyecto de instalación de plantas demostrativas de sistemas de disco Stirling y de tecnología de cilindro parabólico en distintos potenciales emplazamientos de la isla.

2.- Elaboración de informes: El ITC a petición del Cabildo de Fuerteventura ha elaborado distintos informes de variado contenido, estos informes son los que a continuación se relacionan:

2.1.-Informe Sobre Idoneidad de distintos emplazamientos propuestos para la instalación de sistemas demostrativos y proyectos de I+D en el campo de la energía solar, concretamente para la instalación de una planta con sistema de disco Stirling.

2.2.-Estudio de irradiación en los emplazamientos propuestos: Informe en el cual se plasman las condiciones de irradiación y recursos solares (radiación directa) en los terrenos de Pozo Negro, Tefia y Tuineje.

3.-Promoción de actividades experimentales y de investigación en el campo de tecnologías solares de concentración solar: Se está estudiando la posibilidad de una instalación experimental de tecnología solar de concentración fotovoltaica, incorporando sistemas innovadores de almacenamiento eléctrico.

4.-Estudios de estabilidad: El ITC ha elaborado un informe para el Cabildo de Fuerteventura, en el que se contienen una lista de datos técnicos necesarios para el inicio de los Estudios de Estabilidad de red eléctrica, así como el estudio de la capacidad de evacuación de las subestaciones existentes en la isla de la potencia de instalaciones de EERR.

5.- Proyecto TRES: Este proyecto aborda el estudio de nuevas soluciones que permitan superar las barreras técnicas asociadas a las débiles redes eléctricas insulares, para aumentar el aprovechamiento del potencial de energías renovables de los TRES archipiélagos de la Macaronesia. Este objetivo se pretende conseguir a partir de la combinación de estudios dinámicos de redes eléctricas, predicción eólica-solar, y almacenamiento energético con hidrobombeo y producción de hidrógeno. Se contempla también el estudio de la producción de biocombustibles a partir de biomasa disponible en las islas, principalmente biomasa marina (microalgas y arribazones) y valoración energética de la fracción orgánica de residuos. Este proyecto dio comienzo en noviembre de 2009.

6.- Otros: Al margen de los trabajos citados anteriormente se han confeccionado borradores de propuestas de proyectos relacionados con la energía, el agua, la biotecnología y la sostenibilidad potencialmente implantables en la isla.

ACTUACIONES EN INNOVACIÓN:

1.- Programa de Formación de Gestores de la Innovación.

El Gobierno ha apostado por desarrollar en Canarias una potente economía basada en el conocimiento como estrategia de competitividad económica, que posibilite un crecimiento económico sostenible, y la innovación es vital para poder conseguir ese modelo. El fomento de la innovación se dirige a todos los sectores de actividad, desde el campo de la investigación propiamente dicha hasta los ámbitos relacionados con la producción y los servicios.

Para alcanzar esta meta, el Gobierno de Canarias ha articulado a través de la Agencia Canaria de Investigación, Innovación y Sociedad de la Información, el “Programa de Formación de Gestores de la Innovación en Canarias”. Este Programa se lleva a cabo a su vez en colaboración con las Fundaciones Universitarias de Canarias, y está cofinanciado por el Fondo Social Europeo en un 85%, en el marco del Programa Operativo de Canarias 2007-2013. Igualmente colaboran en el mismo otras entidades u organizaciones empresariales, tales como, el Servicio Canario de Empleo, la Fundación Radio ECCA, etc.

Es objeto del programa apoyar la innovación en las empresas formando a Gestores de Innovación. Se formarán al menos a unos 7.000 Gestores en cuatro años, a nivel regional. Estos Gestores de la Innovación se incorporarán como nueva savia en el tejido productivo canario para

apoyar la innovación en las empresas donde aplicarán sus conocimientos, contribuyendo de forma decisiva al aumento de la cultura y de las buenas prácticas en innovación.

El número de gestores formados en Fuerteventura en la primera anualidad 2008-2009 fueron:

	Nivel	Nº alumnos formados
Programa Formación de Gestores de la Innovación en Canarias Anualidad 2008-2009	Promotor	42
	Agente	37
	Consultor	1
	Auditor	0

El día 23 de noviembre de 2009 se celebró el Primer Encuentro de Gestores de la Innovación en Canarias, acto presidido por el presidente del Gobierno de Canarias, realizado simultáneamente por videoconferencia entre Gran Canaria y Tenerife y retransmitido vía internet a distintos centros de las islas. En Fuerteventura se contó con la colaboración de la Cámara de Comercio de Fuerteventura para la retransmisión de dicho acto. Los gestores formados en el marco del Programa de Gestores de la Innovación recibieron en este acto las acreditaciones de haber concluido satisfactoriamente su formación, acreditaciones que no sólo mejorarán su currículum profesional sino que les permitirá acceder ventajosamente a otros programas o actuaciones que la Agencia Canaria de Investigación, Innovación y Sociedad de la Información viene desarrollando.

Al acto mencionado asistieron en la isla de Fuerteventura:

Isla	Nº convocados	Nº asistentes presenciales
Fuerteventura	23	15

2.- Programa de Gestores de la Innovación en la Empresa.

La ACIISI ha encomendado al ITC la ejecución del “Programa de Gestores de la Innovación en la Empresa”. Dichas actuaciones son cofinanciadas por el Fondo Social Europeo en un 85% en el marco del Programa Operativo FSE de Canarias 2007-2013.

Sector	Empresas preinscritas en Fuerteventura	Nº de alumnos participantes
1.- Construcción	0	0
2.- Agrario, Ganadero y Pesquero	0	0
3.- Turístico	2	21
4.- Industria	0	0
5.- Del Ocio y Restauración	0	0
6.- Comercio	0	0
7.- Servicios Generales	1	2
8.- Servicios a Empresas	0	0
9.- Transporte	0	0
10.- Tecnologías de la Información y Com. (TIC)	1	2
11.- Otro	0	0
Total pre-inscripciones	4	25

Se extrae que el 50% de las empresas participantes preinscritas por la isla de Fuerteventura, pertenecen al sector turístico, representando un 14,3% del total de empresas preinscritas en el sector turístico en las siete islas.

3.- Programa de Bonos Tecnológicos.

El objetivo de este programa, que se activó a finales del año 2008, radica en impulsar la demanda de innovación

Las actuaciones formativas del “Programa de Gestores de la Innovación en la Empresa” parten del objetivo global de incrementar las capacidades y la calidad del sistema canario de I+D+i, lo que en gran medida depende de la cualificación de los recursos humanos. Siendo el objetivo concreto del “Programa de Gestores de la Innovación en la Empresa” (Programa GIE) formar a 1200 trabajadores; sensibilizar y difundir a través del programa la necesidad de innovar como elemento para incrementar la competitividad regional, nacional e internacional.

El objeto persigue la realización de un programa de formación de trabajadores, especialmente de pymes y microempresas, con particular incidencia de los menos cualificados y de mayor edad, especialmente para el desarrollo de las cualificaciones y competencias y la difusión de conocimientos prácticos en materia de tecnologías de la información, de la comunicación, del aprendizaje electrónico y de gestión, incidiendo en la introducción de nuevas tecnologías y de procesos innovadores con el objetivo de incrementar la adaptabilidad del sistema productivo a los cambios económicos y mejorar el empleo en las Islas Canarias.

El número de preinscripciones realizadas en Fuerteventura desde Octubre del 2009 hasta el 24 de Mayo de 2010 son los siguientes:

en el tejido productivo más desfavorecido, propiciando la introducción de novedades que supongan mejoras en los procesos, productos y servicios de las pymes beneficiarias, a la vez de potenciar la oferta de los proveedores de estos servicios en Canarias. El mecanismo son los Bonos Tecnológicos de 500 € c/u que se conceden a las primeras, para que paguen a los proveedores contratando

diversos servicios de hasta 10.000,00€ por solicitud. El beneficiario podrá recibir en el curso de un ejercicio, como máximo, 30 bonos, que corresponde a la cantidad total de 15.000,00€.

La primera convocatoria del programa tuvo un presupuesto de 2.350.000 € y se cerró el 31 de julio de 2009. Se recibieron 22 solicitudes de ayudas de empresas radicadas en Fuerteventura, siendo concedidos 9 proyectos con un presupuesto total de 69.524€ y una ayuda de 33.000€.

La segunda convocatoria del programa, dotada con 3.200.000 €, se abrió el día 12 de diciembre de 2009 y se mantendrá hasta el día 30 de septiembre de 2010 o hasta el agotamiento de los fondos disponibles.

4.- Proyecto DILO en Fuerteventura.

En aras de continuar con el apoyo y la potenciación de la RED CIDE, en 2009 nacen dos nuevos programas con los que se propone conformar una estructura de fomento a la innovación en ámbitos locales, creando para ello dos figuras especializadas: los CIDEs Comarcales (CIDEcs)

y los Gestores de la Innovación Comarcales (GICs), cuyo fin último es contribuir a dinamizar la economía local y generar riqueza promoviendo la innovación en las zonas más alejadas de los grandes núcleos urbanos de Canarias.

Ambas figuras operan en el contexto de la iniciativa denominada DILO (Difusión de la Innovación Local), que se puso en marcha en noviembre de 2009. En ese momento, se configuró una amplia red de profesionales cualificados, integrada por 70 GICs y 18 CIDEcs capacitados para proporcionar información y asesoramiento personalizado a las empresas que desearan aprovechar las oportunidades de innovación existentes. Parte de estos agentes culminó su labor en abril de 2010. En la actualidad, siguen operando 18 CIDEcs (2 en Fuerteventura) y 35 GIC-CIDEcs (2 en Fuerteventura), que culminarán su labor en junio de 2010.

El impacto de esta iniciativa Fuerteventura se recoge en la siguiente tabla, en términos de número de visitas realizadas desde el 1 de enero de 2009 hasta el 30 de abril de 2010 clasificadas por sectores productivos:

Isla	Construcción	Establecimientos alojamientos turísticos	Explotaciones agrarias, ganaderas y pesqueras	Industrias	Ocio y restauración	Pequeño comercio y alimentación	Servicios generales	Total general
FUE	47	7	15	17	187	533	257	1.063

5.- Red CIDE.

Fuerteventura 2009:

- 1 Centro CIDE con dos técnicos Trabajando (Cabildo de Fuerteventura).

En la siguiente tabla se detallan los resultados insulares:

Red CIDE	Fuerteventura 09
BLOQUE 1: difusión de la I+D+i	
Empresas atendidas	45
Eventos realizados	3
BLOQUE 2: identificación de necesidades y orientación	
Ideas de proyecto identificadas	10
Información sobre ayudas	80
Información sobre los instrumentos del Sistema Canario de Innovación	20
BLOQUE 3: materialización de resultados	
Proyectos presentados subvenciones regionales	10
Proyectos con la participación de empresas y GDI(Sólo I+D+i)	4
Proyectos regionales aprobados	6
Empresas incluidas en instrumentos del Sistema Canario de Innovación	11
Inclusión en empresas de nuevo personal con conocimiento en I+D+i	2

6.- UPE de Fuerteventura.

La UPE de Fuerteventura se pone en marcha tras Convenio firmado entre el ITC, el Cabildo Insular de Fuerteventura y la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria el pasado 31 de marzo de 2009. La UPE de Fuerteventura se encuentra ubicada en el Edificio 2,

Zona del antiguo aeropuerto de Fuerteventura, a 4.5 Km de Puerto del Rosario, en el espacio donde está previsto el desarrollo del Parque Tecnológico de Fuerteventura. El inmueble es propiedad del Cabildo Insular de la Isla. La UPE cuenta con 250 metros cuadrados, divididos en siete despachos, un almacén, una sala polivalente (sala de reuniones, proyección...), dos vestíbulos y un almacén.

Se trata de un edificio tecnológico y cuenta con línea ADSL y centralita telefónica, aire acondicionado, los despachos están completamente equipados (mesas, sillas, muebles, ordenadores...). En la sala polivalente se dispone de proyector, pantalla y video-conferencia. En la actualidad, se está gestionando el trámite de primera ocupación y de licencia de apertura.

ACTUACIONES EN SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN:

1.- Difusión del DNI electrónico:

La ACIISI colaboró en el año 2009 en una iniciativa de difusión del DNI electrónico (DNIe) promovida por la Entidad Pública Empresarial Red.es, con el objetivo de favorecer la incorporación de los ciudadanos a la Sociedad de la Información, de forma que posibilite una mejora en su calidad de vida, debido a la posibilidad de contactar de manera remota y a la reducción de los plazos en las relaciones con la Administración. En la ejecución de esta actuación, en la isla de Fuerteventura se distribuyeron más de 300 lectores, apoyándose para dicha labor en la Red CIDE y en los DILO.

2.- Proyectos demostradores red.es:

La ACIISI y Red.es en el marco del Convenio firmado el 24 de Octubre de 2008 por ambas entidades, está desarrollando en la Comunidad Canaria el "Programa para el Impulso de la Empresa en Red". El fin de este

programa consiste en el desarrollo de la Sociedad de la Información y la Convergencia con Europa, entre Comunidades Autónomas y Ciudades Autónomas. El programa se desarrolla en el área de actuación de Economía Digital, y tiene como objetivo impulsar el desarrollo del sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) en España y la adopción de las nuevas tecnologías por parte de las PYMEs.

El desarrollo del Programa para el Impulso de la Empresa en Red se traducirá en la ejecución de las siguientes actuaciones:

- Identificación de los sectores de actividad objetivo del Programa, para cada una de las CCAA, seleccionados de acuerdo a criterios tales como el peso del sector sobre la economía de la región y sobre los índices de empleo; el potencial de desarrollo futuro, favorecido por la utilización de las TIC; el riesgo de recesión en el sector debido a la pérdida de competitividad asociada a fenómenos de globalización económica o al retraso en la incorporación de tecnología a sus procesos productivos y de negocio, etc.

- Identificación de “killer applications” para cada uno de los sectores objetivo del Programa, entendiéndose por éstas aquellas aplicaciones TIC que han demostrado provocar una mejora en la productividad del negocio y, por ende, en la competitividad de la empresa.

- Desarrollo de Proyectos Demostradores sobre una muestra acotada de PYMEs, pertenecientes a los sectores objetivo, en los que se evaluará empíricamente el impacto asociado a la utilización de una determinada aplicación TIC (de entre las killer applications).

- Realización de acciones de sensibilización y dinamización dirigidas a las PYMEs pertenecientes a los sectores objetivo, con objeto de promover la adopción generalizada de las soluciones que han sido validadas en los Proyectos Demostradores.

A continuación se detalla la repercusión que tuvieron en el año 2009, los demostradores en ejecución en la isla de Fuerteventura:

Librerías papelerías (“PROYECTO DEMOSTRADOR DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS EN EL SECTOR COMERCIO AL POR MENOR DE LIBROS, PERIÓDICOS Y PAPELERÍA MICROPYME DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS” exp. 900/09 ED):

-Nº beneficiarios en Fuerteventura: 3

-Nombres beneficiarios / Valor dotación / Dotación en especie

Antigua 21 SLL (Antigua; Fuerteventura)/3.801,31€/TPV simple (hardware + software+ conectividad)

Lápiz y papel (Pto. Rosario; Fuerteventura)/3.801,31€/TPV simple (hardware + software+ conectividad)

Tareg (Gran Tarajal; Fuerteventura) /3.801,31€/TPV

3.- Convocatoria de centros de servicios públicos digitales:

Los Centros de Servicios Públicos Digitales, más comúnmente Telecentros, desempeñan una importante labor social, favoreciendo la alfabetización digital de la población y permitiendo la incorporación al mercado laboral en mejores condiciones, de sectores en riesgo de exclusión social como parados de larga duración, mujeres, parados mayores de 45 años, jóvenes en busca de su primer empleo, discapacitados y mayores de 65 años.

En este sentido, la ACIISI fijó entre sus objetivos, favorecer la extensión de Centros de Servicios en los municipios en Canarias. Para ello, la ACIISI realizó la convocatoria de un programa de subvenciones con destino a colaborar en la creación de nuevos centros y al sostenimiento de los existentes. La convocatoria fue publicada en el Boletín Oficial de Canarias del 17 de noviembre de 2008, siendo resuelta el pasado 15 de mayo de 2009 (BOC del 28 de Mayo de 2009). Dicha convocatoria en Fuerteventura afectó a un total de 27 centros, de los cuales 1 fue de nueva creación.

4.- Ciberguagua:

Este proyecto es una de las actuaciones del Gobierno de Canarias, encaminadas a fomentar el uso de las tecnologías y a difundir las ventajas y beneficios de las mismas entre los ciudadanos canarios, contribuyendo al incremento de la competitividad y la productividad, la promoción de la igualdad social y la mejora del bienestar y la calidad de vida de los ciudadanos con el fin último de evitar la exclusión digital. La Ciberguagua es un proyecto consistente en la adaptación de una guagua, plataforma móvil dotada de equipamiento informático, varias tecnologías de conexión a banda ancha, recursos formativos y personal dinamizador para impartir conocimientos prácticos y personalizados para diferentes colectivos y sectores de la población canaria, de las principales utilidades y herramientas para promocionar las ventajas, beneficios y uso seguro y responsable de las TIC. En el marco de este proyecto, la Ciberguagua ha visitado los siguientes municipios de la isla de Fuerteventura:

- Pájara: del 29/09/2009 al 3/10/09–221 asistentes.

- Puerto del Rosario: del 6/10/09 al 10/10/09–589 asistentes.

- La Oliva: del 13/10/09 al 17/10/09–184 asistentes.

Los 994 asistentes que ha tenido la Ciberguagua han disfrutado del siguiente tipo de actividades:

- 1.- Astronomía y Ciencia en Canarias a través de las TIC. Buen uso y peligros de Internet (jóvenes).

- 2.- Comparte tu memoria y cuéntanos tu historia con las TIC.

- 3.-Cursos formativos multimedia TIC.

- 4.- Visita libre a la Ciberguagua.

5.- Proyecto piloto “internet a bordo”:

El proyecto ‘Internet a bordo’ tenía como objetivo la demostración de las posibilidades, que el acceso móvil a Internet podía ofrecer para el desarrollo de la Sociedad de la Información. Para ello y en una comunidad donde el transporte tiene una especial importancia, se eligieron varios medios públicos de transporte colectivo para ofrecer el servicio a sus pasajeros.

Tras una primera fase en la que se instaló el servicio en el tranvía en la isla de Tenerife, una línea de guagua en la isla de Gran Canaria y una ruta marítima entre las islas de Fuerteventura y Lanzarote, el proyecto tuvo una muy buena aceptación y se planteó su extensión a lo largo de la geografía canaria. Dentro de esa segunda fase se procedió a la instalación del servicio en la línea de guaguas entre Puerto del Rosario y Corralejo en colaboración con la empresa Tiadhe, concesionaria de la misma.”

Santa Cruz de Tenerife, a 18 de junio de 2010.-
EL VICECONSEJERO RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/C-1122 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Francisco Acosta Padrón, del GP Coalición Canaria (CC), sobre el Plan de Vivienda 2009-2012 en El Hierro, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 175, de 24/5/10.)
(Registro de entrada núm. 3.622, de 22/6/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 1 de julio de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.45.- Del Sr. diputado D. Francisco Acosta Padrón, del GP Coalición Canaria (CC), sobre el Plan de Vivienda 2009-2012 en El Hierro, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 175.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 1 de julio de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Francisco Acosta Padrón, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria (CC), sobre:

EL PLAN DE VIVIENDA 2009-2012 EN EL HIERRO,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, Industria y Comercio, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 175.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“El nuevo Plan de Vivienda de Canarias 2009-2012 fue aprobado recientemente por el Decreto 135/2009, de 20 de octubre, decreto que ha sido modificado con la aprobación del Decreto 47/2010, de 6 de mayo.

Con motivo del nuevo Plan de Vivienda de Canarias 2009-2012, se está llevando a cabo una iniciativa novedosa que consiste en una carpa itinerante que recorre las siete islas del Archipiélago.

A través de la carpa, se informa presencialmente en cada isla de cada una de las líneas que integran el nuevo Plan de Vivienda de Canarias con jornadas técnicas dirigidas, entre otros, a las administraciones públicas, insulares y locales, esto es, Cabildos y Ayuntamientos, a los técnicos municipales, promotores y ciudadanos en general.

De esta manera, y además de la importante labor informativa a los ciudadanos, también se ha completado la formación del personal de todas las administraciones que desempeñan funciones en materia de vivienda, lo cual revierte, a su vez, en la mejor atención a la ciudadanía.

Además de las diferentes jornadas informativas, anteriormente mencionadas, la carpa disponía de un área de exposición donde quedaban reflejadas las principales líneas del nuevo Plan de Vivienda de Canarias 2009-2012, así como las ayudas más importantes en él recogidas y que están dirigidas, principalmente, tanto a la juventud, como a las personas mayores, con problemas de movilidad o a los colectivos en fragilidad social. Las anteriormente mencionadas líneas quedan resumidas en las siguientes grandes magnitudes del Plan de Vivienda:

- La Promoción y adquisición de viviendas.
- Actuaciones de Fomento al Alquiler.
- Programa de Vivienda Joven para la juventud Canaria.
- Actuaciones en materia de suelo.
- Actuaciones en materia de rehabilitación.

En particular, la carpa tuvo lugar en la isla del Hierro los días 6 y 7 de abril y contó, durante los días de que se encontró abierta, con la presencia de expertos que atendieron a los quienes la visitaron, dando así un asesoramiento personalizado a los ciudadanos, y que impartieron jornadas de carácter técnico con la asistencia de los alcaldes, promotores, personal de las distintas Corporaciones Locales y de las oficinas de Bolsa de la isla. Ha de destacarse que, al objeto de dotar a esta iniciativa de la máxima operatividad posible, se ofrecía, también, a los ciudadanos la posibilidad de iniciar trámite de la respectiva solicitud en el propio espacio de la carpa.

Por tanto y dado el grado de asistencia que tuvo el evento, las previsiones de éxito del Plan son muy buenas en la isla de El Hierro.”

Santa Cruz de Tenerife, a 18 de junio de 2010.-
EL VICECONSEJERO RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

